

PLAN ESTRATEGICO

M

P D

2012 - 2015

INSTITUCIONAL



Estado Plurinacional de Bolivia

Ministerio de Planificación del Desarrollo





Estado Plurinacional de Bolivia

Ministerio de Planificación del Desarrollo

“2012 Año de la No Violencia contra la Niñez y Adolescencia en el Estado Plurinacional de Bolivia”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 161.

La Paz,

06 SEP 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6 de la Ley 1178 de 20 de Julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, establece que el Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de preinversión e inversión. El proceso de programación de inversiones deberá corresponder a proyectos compatibilizados con las políticas sectoriales y regionales, de acuerdo con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que el Artículo 18 de la citada disposición legal, señala que para el funcionamiento anual de los sistemas de Programación de Operaciones, Organización Administrativa, Presupuesto y Tesorería y Crédito Público, los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública compatibilizarán e integrarán los objetivos y planes estratégicos de cada entidad y los proyectos de inversión pública que deberán ejecutar, con los planes de mediano y largo plazo, la política monetaria, los ingresos alcanzados y el financiamiento disponible, manteniéndose el carácter unitario e integral de la formulación del presupuesto, de la tesorería y del crédito público.

Que el Artículo 14 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones aprobadas mediante Resolución Suprema N° 225557 de 1 de diciembre de 2005, señala que el Plan Estratégico Institucional – PEI es un instrumento de planificación de mediano y largo plazo que debe ser elaborado en cada entidad y órgano público definiendo los objetivos estratégicos y los programas a realizar para su logro, sujetos a la disponibilidad de recursos, a las competencias institucionales asignadas en su norma de creación y a los objetivos, políticas, programas y proyectos establecidos en el Plan General de Desarrollo Económico y Social, y en los Planes Sectoriales de Desarrollo, en sus distintos niveles.

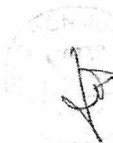
Que el Informe Técnico MPD-VPC-DGSPIE 063/2012 de 6 de septiembre de 2012, emitido por el Viceministerio de Planificación y Coordinación, señala que el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Planificación del Desarrollo, es compatible con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo – PND, los Programas del Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES, el Programa de Gobierno 2010-2015 y se encuentra conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado – CPE y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez.

Que finalmente el citado Informe Técnico, recomienda emitir el dictamen favorable para el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Planificación del Desarrollo para el período de 2012-2015.

Que el Viceministerio de Planificación y Coordinación dependiente de esta Cartera de Estado, en su calidad de institución rectora de la planificación y con base en el Informe Técnico MPD – VPC – DGSPIE 063/2012, emite Dictamen Favorable para el PEI de este Ministerio, a fin de que se gestione su aprobación y posterior publicación, difusión oficial y ejecución respectiva.

POR TANTO

La Ministra de Planificación del Desarrollo, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por ley;





Estado Plurinacional de Bolivia

Ministerio de Planificación del Desarrollo

“2012 Año de la No Violencia contra la Niñez y Adolescencia en el Estado Plurinacional de Bolivia”

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional – PEI 2012-2015 del Ministerio de Planificación del Desarrollo, compuesto por: a) Marco Estratégico; b) Marco Operativo; c) Marco Conceptual, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER la aplicación y cumplimiento obligatorio del Plan Estratégico Institucional – PEI 2012-2015 en todas las Áreas Organizacionales y Unidades dependientes del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

TERCERO.- INSTRUIR que la formulación del Programa de Operaciones Anual - POA en cada gestión sea realizada con base al Plan Estratégico Institucional – PEI.

CUARTO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Planificación la difusión del PEI para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



E. Viviana Caro Hinojosa
MINISTRA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO

ÍNDICE

I. MARCO CONCEPTUAL	1
1. CONCEPCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL MPD	1
2. EL DESARROLLO PLANIFICADO	2
3. ECONOMÍA PLURAL	2
4. PLANIFICACIÓN INTEGRAL	3
5. EL VIVIR BIEN	3
6. PAPEL DE LA EQUIDAD, INNOVACIÓN Y EL RIESGO EN EL NUEVO ENFOQUE DE PLANIFICACIÓN	3
II. MARCO INSTITUCIONAL	5
1. INTRODUCCION	5
2. TRAYECTORIA INSTITUCIONAL	6
2.1. GESTIÓN 2009	7
2.2. GESTIÓN 2010	10
2.3. GESTIÓN 2011	12
3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD	17
3.1. IDENTIFICACION DE ACTORES	17
3.1.1. ACTORES EXTERNOS	17
3.1.1.1. ACTORES DIRECTOS	17
3.1.1.2. ACTORES INDIRECTOS	19
3.1.2. ACTORES INTERNOS	21
3.2. ANÁLISIS INTERNO Y DEL ENTORNO	21
3.2.1. ANÁLISIS INTERNO	21
3.2.1.1. FORTALEZAS	21
3.2.1.2. DEBILIDADES	22
3.2.1.3. OPORTUNIDADES	23

3.2.1.4.	AMENAZAS	24
3.2.2.	ANÁLISIS DE ENTORNO	25
3.3.	MANDATO POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL	26
III.	MARCO ESTRATÉGICO	29
1.	PRINCIPIOS Y VALORES	29
2.	MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONALES	30
3.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ESTRATEGIAS	31
3.1.	OBJETIVO ESTRATÉGICO 1	31
3.1.1.	OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1	31
3.1.1.1.	ESTRATEGIAS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1.	32
3.1.2.	OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2	32
3.1.2.1.	ESTRATEGIAS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2.	33
3.1.3.	OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3.	33
3.1.3.1.	ESTRATEGIAS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3.	34
3.2.	OBJETIVO ESTRATÉGICO 2	35
3.2.1.	OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1.	35
3.2.1.1.	ESTRATEGIAS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1.	36
3.3.	OBJETIVO ESTRATÉGICO 3	37
3.3.1.	OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1.	37
3.3.1.1.	ESTRATEGIA DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1.	37
3.4.	OBJETIVO ESTRATÉGICO 4	38
3.4.1.	OBJETIVO ESPECÍFICO 4.1.	38
3.4.1.1.	ESTRATEGIAS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 4.1.	38

IV. MARCO OPERATIVO	43
1. PROGRAMACIÓN QUINQUENAL	43
1.1. PROGRAMA 1	43
1.2. PROGRAMA 2	44
1.3. PROGRAMA 3	45
1.4. PROGRAMA 4	45
2. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	48
3. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN Y FINANCIAMIENTO	60

INDICE DE CUADROS Y FIGURAS

CUADRO N° 1-A	COMPETENCIAS Y PRODUCTOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO	15
CUADRO N° 1-B	COMPETENCIAS Y PRODUCTOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO	16
FIGURA N° 1	INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEPENDIENTES DEL MPD	20
CUADRO N° 2-A:	IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS Y ESTRATEGIAS	40
CUADRO N° 2-B:	IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS Y ESTRATEGIAS	41
CUADRO N° 3-A:	IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS	46
CUADRO N° 3-B:	IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS	47
CUADRO N° 4:	MATRIZ DE PRESUPUESTO PLURIANUAL DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2012-2015 (EN BOLIVIANOS)	48
CUADRO N° 5:	PROYECTOS PARA LA GESTIÓN 2013 (EN BOLIVIANOS)	49
CUADRO N° 6:	CARTERA EFECTIVA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MPD - VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN/ PROYECTO BOL 57554	50
CUADRO N° 7:	CARTERA EFECTIVA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MPD - VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN / PREGD	51
CUADRO N° 8:	CARTERA EFECTIVA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MPD - PLAN VIDA - PEEP	52
CUADRO N° 9-A:	CARTERA EFECTIVA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MPD - VICEMINISTERIO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y FINANCIAMIENTO EXTERNO	58
CUADRO N° 9-B:	CARTERA EFECTIVA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MPD - VICEMINISTERIO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y FINANCIAMIENTO EXTERNO	54
CUADRO N° 9-C:	CARTERA EFECTIVA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MPD - VICEMINISTERIO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y FINANCIAMIENTO EXTERNO	55
CUADRO N° 10:	CARTERA DESEADA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MPD	56
CUADRO N° 11:	MATRIZ DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DEL PEI DEL MPD 2012-2015	57
CUADRO N° 12-A:	MATRIZ DE ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA ENTIDAD	58
CUADRO N° 12-B:	MATRIZ DE ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA ENTIDAD	59
CUADRO N° 13-A:	ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PEI	60
CUADRO N° 13-B:	ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PEI	61

I. MARCO CONCEPTUAL

1. CONCEPCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL MPD

Expresa la necesidad objetiva de organizar la economía plurinacional, considerando el rol del Estado como promotor y protagonista del Vivir Bien, regulando de manera consciente y planificada la participación de los actores sociales y económicos en la transformación de la matriz socio comunitaria y la matriz económico productiva.

El Estado Plurinacional, tiene el objetivo de elevar el bienestar de todos los miembros de la sociedad boliviana y satisfacer plenamente sus necesidades materiales, la realización afectiva, intelectual y espiritual, en armonía con la naturaleza y en comunidad. El Ministerio de Planificación del Desarrollo dirige el desarrollo integral del País mediante la planificación de los programas y proyectos nacionales, en coordinación con las entidades territoriales, contenidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social.

Para lograr este objetivo es necesario establecer la necesaria concordancia entre todas las instancias públicas y privadas con todos los sectores de la sociedad, en el territorio boliviano. La planificación es un instrumento para alcanzar el vivir bien, que depende de la toma de conciencia política y la determinación de los movimientos sociales de participar en el cambio del modelo ortodoxo de desarrollo, para crear nuevos escenarios de transformación económica, política, social y territorial.

De acuerdo con los mandatos de la Constitución Política del Estado (CPE) y consecuente con las transformaciones políticas económicas y sociales en proceso, el Estado ejerce la dirección integral del “Vivir Bien” (desarrollo) y de sus procesos de planificación, e interviene en todo el ciclo productivo de los sectores estratégicos, dirigiendo y promoviendo su expansión, profundización en el ámbito industrial. La función del Estado en la economía consiste en conducir el proceso de planificación productivo identificando las potencialidades y limitaciones, con participación y consulta social.

Este proceso requiere el diseño y aplicación de un Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que comprende el conjunto de subsistemas, procesos, normas, metodologías, mecanismos y procedimientos de orden técnico, administrativo y político, mediante los cuales las entidades del sector público de todos los niveles del Estado, se organizan junto a los actores sociales (privados y comunitarios) para adoptar decisiones estratégicas consensuadas, que permitan desde sus sectores, territorios y visiones socioculturales, construir las estrategias colectivas más apropiadas, que permitan alcanzar los objetivos estratégicos nacionales e implementar las propuestas de cambio contenidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social, para ejecutarlas el próximo quinquenio.

2. EL DESARROLLO PLANIFICADO

Es la gestión del Vivir Bien, que articula los procesos de la planificación integral que incluye la inversión y el financiamiento así como el seguimiento y la evaluación, para organizar la economía plural y la transformación socio comunitaria, basado en tres grandes ejes:

- La concepción de Estado protagonista y promotor del desarrollo, por lo tanto, planificador, que asigna recursos porque genera y distribuye los excedentes con equidad
- La gestión pública plurinacional e intercultural de administración del Estado, con participación y control social en forma descolonizada.
- La regionalización del país, a través de Complejos Territoriales Integrales.

3. ECONOMÍA PLURAL

La economía plural es la complementariedad y articulación de cuatro formas de economía que coexisten sin articulación ni objetivos comunes: la economía comunitaria, la economía social cooperativa, la economía estatal y la economía privada, que conviven en un mismo territorio y bajo el rol promotor y protagonista del Estado interactúan entre sí.

4. PLANIFICACIÓN INTEGRAL

Es el proceso basado en el enfoque holístico, global y sistemático del “Vivir Bien” (desarrollo). Integra y relaciona los procesos y fenómenos económicos, sociales, culturales, políticos, ambientales, científicos, tecnológicos, territoriales, administrativos y financieros. Tiene en cuenta su relación con el entorno y su ubicación dentro de un contexto global. Privilegia el largo y el mediano plazo, integrados al corto plazo.

El ciclo de la planificación integral comprende la formulación, programación, inversión, financiamiento, seguimiento y evaluación de planes generales y territoriales, con participación y control social.

5. EL VIVIR BIEN

Como expresión de las relaciones de una convivencia comunitaria, con interculturalidad y sin asimetrías de poder, porque no se puede “Vivir Bien” si los demás viven mal. Vivir como parte de la comunidad, con protección de ella y en armonía con la naturaleza, vivir en equilibrio con lo que nos rodea” (Plan de Desarrollo Económico y Social, 2006). Es el acceso y disfrute de los bienes materiales y la realización afectiva del ser humano, en relación armónica con la comunidad y la naturaleza.

6. PAPEL DE LA EQUIDAD, INNOVACIÓN Y EL RIESGO EN EL NUEVO ENFOQUE DE PLANIFICACIÓN

Estos aspectos están presentes en todos los niveles y dimensiones del “Vivir Bien” (desarrollo), y por lo mismo tienen que estar considerados en todos los planes de transformación del país. Los sujetos directos de la planificación consideran estos componentes transversales, porque son parte de la realidad desde una perspectiva holística e integral participativa.

- **La equidad social está incorporada en la planificación** para reducir las brechas históricas y las profundas desigualdades sociales.

- **La innovación** incorpora en la planificación la ciencia, la tecnología, el saber local y ancestral para generar nuevo conocimiento y fortalecer las capacidades productivas
- **La armonía con la naturaleza** en la planificación implica disminuir el **riesgo**, prevenir y enfrentar las amenazas naturales y antrópicas, reducir la vulnerabilidad.

II. MARCO INSTITUCIONAL

1. INTRODUCCION

El primer Ministerio de Planeamiento y Coordinación se organizó con la Revolución Nacional en 1952, en el que se elaboraron el Plan de Desarrollo Decenal (1962-71) y el Plan Bienal (1963-1964), que no fueron implementados.

A fines de los 70s y principios de los 80s, el gobierno mediante la nueva política económica conocida como el “Programa de Ajuste Estructural, modifica la concepción del desarrollo y la planificación, introduciendo la planificación estratégica.

Un elemento característico de la planificación entre 1955 – 1982, es que los planes no tuvieron ninguna posibilidad de concretarse porque no hubo articulación con los niveles operativos del aparato estatal; existían planes generales pero no institucionales, programas generales pero no programas anuales, que permitan su operativización. Es importante resaltar que la mayoría de los planes se aprobaron casi al final de la gestión de los distintos gobiernos, lo que hacía que fueran prácticamente inaplicables.

El 17 de septiembre de 1993, se crea el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente. Con la promulgación de la Ley de Organización del Poder Ejecutivo N° 1788 de 16 de septiembre de 1997 cambia la denominación a Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación, época en la que se inicia la ejecución del llamado “Plan de Todos”, centrado principalmente en la capitalización de las empresas públicas, la reforma educativa, la descentralización y la participación popular.

Mediante Ley Organización del Poder Ejecutivo N° 2446 de 19 de marzo de 2003, se ratifica nuevamente al Ministerio de Desarrollo Sostenible, periodo que se introduce el Plan General de Desarrollo Económico y Social Económico Social, PGDES, propuesta de desarrollo sostenible, para priorizar la lucha contra la pobreza, mejorar la calidad de vida y la lucha contra el narcotráfico.

El gobierno retoma la planificación como instrumento del Desarrollo Nacional creando mediante Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006, de Organización del Poder Ejecutivo, al Ministerio de Planificación del Desarrollo, encomendándole la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo.

El Decreto Supremo N° 29272, de 12 de septiembre de 2007, aprueba el Plan Nacional de Desarrollo (PND) como documento rector de la propuesta de desarrollo estratégico e integral del país. El Plan Nacional de Desarrollo constituye el mandato social y político del país, que responde al Programa de Gobierno aprobado por el pueblo en las elecciones presidenciales de la gestión 2005. Es el instrumento que orienta el desarrollo nacional, central, sectorial y territorial (departamental, regional y municipal), la programación de la inversión pública, la programación de operaciones y el presupuesto fiscal.

En cumplimiento a los mandatos de la Constitución Política del Estado (CPE) aprobada por Ley de 7 de febrero de 2009, se reestructura el Órgano Ejecutivo mediante Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, constituyéndose el Ministerio de Planificación del Desarrollo como entidad pública estratégica para la dirección del desarrollo y la asignación de los recursos, promotor y protagonista del desarrollo económico y social con la coordinación, elaboración e implementación del Plan de Desarrollo Económico y Social.

2. TRAYECTORIA INSTITUCIONAL

El Ministerio de Planificación del Desarrollo se rige por los siguientes mandatos establecidos en la Constitución Política del Estado:

- a) El ejercicio de la dirección integral del desarrollo económico y sus procesos de planificación, entre otros aspectos (parágrafo II, artículo 311).
- b) Conducir el proceso de planificación económica y social con participación y consulta ciudadana. Para ello la Ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales (numeral I, artículo 316).
- c) La determinación del gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal (párrafo II del artículo 321).

En el marco del mandato constitucional y disposiciones legales vigentes, el Ministerio de Planificación del Desarrollo ha adecuado su estructura y atribuciones, como se detalla a continuación:

2.1. GESTIÓN 2009

El artículo 46 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, de Organización del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, determina la estructura y atribuciones del Ministerio de Planificación del Desarrollo:

Viceministerio de Planificación y Coordinación

- Dirección General de Planificación
- Dirección General de Análisis y Políticas de Desarrollo
- Dirección General de Planificación Territorial

Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo

- Dirección General de Gestión de Financiamiento Externo, Programación y Preinversión
- Dirección General de Seguimiento de la Inversión y el Financiamiento
- Dirección General de Cierre y Evaluación de Programas y Proyectos

Viceministerio de Planificación Estratégica Plurianual

- Dirección General de Planificación Estratégica Plurianual

Viceministerio de Ciencia y Tecnología

- Dirección General de Ciencia y Tecnología

DS 29894 Art. 46 - ATRIBUCIONES MPD

Las atribuciones de la Ministra(o) de Planificación del Desarrollo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son las siguientes:

- a) Planificar y coordinar el desarrollo integral del país mediante la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social, en coordinación con los Ministerios, Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas, Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas, y Entidades Descentralizadas y Desconcentradas correspondientes.
- b) Definir políticas para fortalecer la presencia del Estado Plurinacional como actor económico, productivo y financiero para la redistribución equitativa de la riqueza, excedentes, ingresos y oportunidades.
- c) Desarrollar políticas de planificación y ordenamiento territorial, en coordinación con Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas, Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas, y autoridades del ámbito correspondiente.
- d) Coordinar la formulación de las políticas y estrategias de desarrollo productivo, social, cultural y política en los ámbitos previstos por el Sistema de Planificación Integral Estatal para el desarrollo.
- e) Realizar el seguimiento y evaluación de la implementación de los planes y programas comprendidos en el Sistema de Planificación Integral Estatal para el desarrollo, tanto en sus enfoques de innovación, equidad y armonía con la naturaleza como en sus impactos y resultados.
- f) Ejercer las facultades de órgano rector de los Sistemas de Planificación Integral Estatal y del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo.
- g) Elaborar políticas presupuestarias de mediano y largo plazo sobre la base de los planes nacional, sectorial, intersectorial y territorial, en coordinación con los demás ministerios y otras entidades, y para el logro del Plan de Desarrollo Económico y Social.
- h) Diseñar las políticas y estrategias de inversión y financiamiento para el desarrollo del país.
- i) Realizar el seguimiento y evaluación de la aplicación de los programas del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el desarrollo.
- j) Promover la articulación y compatibilidad de los planes de desarrollo de las Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas con los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo Económico y Social y el Plan de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo.
- k) *Diseñar y proponer políticas de ciencia, tecnología, innovación y revalorización de saberes locales y conocimientos ancestrales de forma concurrente con las Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social.*
- l) Gestionar, negociar y suscribir convenios de financiamiento externo, de Cooperación Económica y Financiera Internacional, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social, en coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores y Economía y Finanzas Públicas.
- m) Plantear y coordinar la ejecución de políticas y estrategias de erradicación de la pobreza y extrema pobreza, así como de otros Planes Estratégicos Nacional e Intersectoriales, en interacción con Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas, Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas, y autoridades del ámbito correspondiente.
- n) Planificar la gestión de riesgos con enfoque intersectorial de mediano y largo plazo en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas.

En función a la estructura y atribuciones conferidas en el D.S. N° 29894, el Ministerio de Planificación del Desarrollo en la gestión 2009 ha logrado los siguientes resultados: ⁽¹⁾

- a) Plan Nacional de Desarrollo con logros para la transformación del país y posiciona el enfoque del Vivir Bien, orientando los procesos de planificación del Estado (planificación sectorial, regional, departamental, municipal e indígena) marcando el accionar de la gestión pública.
- b) Aumentó la inversión pública y aportes al desarrollo del país, los recursos internos para la inversión se elevaron del 30% al 70%.
- c) Se diversificó y amplió el financiamiento externo. El financiamiento externo aumentó en 14% y se diversificaron las fuentes dando prioridad a la inversión en los sectores productivos y de infraestructura productiva.
- d) Diseño e implementación de medidas estratégicas que: i) Amplían los derechos fundamentales, principalmente de los sectores históricamente excluidos, expresados en la implementación del Plan Vida para erradicar la extrema pobreza, el Bono Juancito Pinto (que contribuye a incentivar mayor permanencia de los niños en la escuela), Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad en beneficio de las personas con discapacidad: Programa Brigada de Prevención Comunitaria, el Plan Nacional de Rehabilitación y Reconstrucción, el Plan de Seguridad Alimentaria, entre otros. ii) Contribuyen a la matriz productiva, a través del diseño del programa productivo para la seguridad y soberanía alimentaria, programa de apoyo crediticio a pequeñas unidades de comercio y de servicios.
- e) Se sentaron las bases para una planificación territorial del desarrollo desde las regiones, a través del diseño de la propuesta preliminar de una política de planificación territorial.
- f) Bases técnicas para la incorporación de la ciencia, tecnología e innovación en los procesos de desarrollo, parte del PND con un enfoque transversal y sectorial.
- g) Aportes al desarrollo a través de la información, investigación, análisis e inversión productiva y social en departamentos y municipios.

⁽¹⁾ Informe de gestión 2009.

2.2. GESTIÓN 2010

El 10 de febrero de 2010 mediante Decreto Supremo N°429, cambia la estructura del Ministerio de Planificación del Desarrollo, de la siguiente forma:

Viceministerio de Planificación y Coordinación

- Dirección General del Sistema de Planificación Integral Estatal
- Dirección General de Seguimiento y Coordinación
- Dirección General de Planificación Territorial

Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo

- Dirección General de Programación y Preinversión
- Dirección General de Gestión de Financiamiento Externo
- Dirección General de Gestión de la Inversión Pública

Viceministerio de Planificación Estratégica del Estado

- Dirección General de Empresas Estatales
- Dirección General de Desarrollo Comunitario y Economía Plural

D.S. N°429 - ATRIBUCIONES

Se incorpora en las atribuciones de la Ministra(o) de Planificación del Desarrollo, señaladas en el Artículo 46 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, las siguientes:

- o) Elaborar y diseñar políticas para el desarrollo de la planificación plurianual sectorial, territorial y nacional, en coordinación con las otras instancias del Órgano Ejecutivo.
- p) Coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas la definición de las políticas macroeconómicas en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social.

Se modifica el Artículo 49 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, con el siguiente texto: **Atribuciones de la Viceministra(o) de Planificación Estratégica del Estado.** Las atribuciones de la Viceministra(o) de Planificación Estratégica del Estado, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son las siguientes:

- * Diseñar y formular las políticas de desarrollo de la economía comunitaria.
- * Diseñar y formular políticas de descolonización y fortalecimiento del Vivir Bien.
- * Participar en los Directorios de las empresas estatales, cuando corresponda.
- * Planificar las políticas de fortalecimiento de las empresas estatales como actores económicos, productivos y financieros, para la redistribución equitativa de los excedentes."

En función de la estructura y atribuciones conferidas en el D.S. N° 29894 y D.S. N°429, el Ministerio de Planificación del Desarrollo ha logrado los siguientes resultados durante la gestión 2010⁽²⁾:

- a) Se gestionó y aseguró un financiamiento externo por un monto de \$us 1.833 millones.
- b) Programas y Proyectos de Energía, Minería y Metalurgia, Productivos, Transporte, Hidrocarburos, Telecomunicaciones, incluidos en el Presupuesto General del Estado de la gestión 2010.
- c) Se identificaron seis (6) nuevas líneas de financiamiento: Programa Satélite de comunicaciones Tupac Katari; Construcción de Planta Geotérmica en la Laguna Colorada; Infraestructura de carretera San Buena Ventura – Ixiamas y aeropuerto de Rurrenabaque; Construcción de la Carretera Uruguaito – Santa Rosa de la Roca-San Ignacio de Velasco; Puente sobre el Rio Madre de Dios (\$us. 28MM), el Rio Beni (\$us. 17MM); Río Mamoré (\$us. 32MM).
- d) 100% de los sectores y entidades territoriales, vinculadas con inversión, han sido capacitados y/o asistidos técnicamente para mejorarla ejecución del plan de inversión 2010, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Económico y Social.
- e) Presencia institucional del VIPFE- MPD en los 9 departamentos (Gobernaciones y Municipios) y en todos los sectores.
- f) Viabilización de la demanda de financiamiento: i) para consolidar en programas sectoriales las demandas de inversión se efectuó el análisis de programas y proyectos sectoriales por \$us. 1.925 Millones, canalizados para la gestión de financiamiento; asimismo la gestión y financiamiento de \$us. 10.43 Millones para proyectos de preinversión; ii) en cuanto a la elaboración y suscripción de convenios de financiamiento con entidades ejecutoras la Unidad de Administración de Proyectos ha transferido \$us. 12.57 Millones de recursos de contravalor para financiar programas y proyectos.
- g) Sistema de Información sobre la inversión: 100% de las entidades públicas cuentan con SISIN WEB instalado y en funcionamiento; 94% registraron sus presupuestos 2011; 251 entidades reportan ejecución 2010; 389 programaron su presupuesto de inversión 2011.

⁽²⁾ Audiencia Final de Rendición de Cuentas – Gestión 2010.

- h) Se elaboró el Documento de la teoría del Vivir Bien en el marco de la ejecución del proyecto "Indicadores del Vivir Bien" que fue incorporado en la versión preliminar del Plan de Desarrollo Económico y Social 2011-2015, en cumplimiento de contar con una teoría e indicadores del Vivir Bien en consenso y articulación con las regiones y los actores sociales.
- i) Se elaboró el Anteproyecto de Ley de Empresas estatales en cumplimiento del marco normativo para que el Estado cumpla a plenitud su rol productivo.
- j) Se elaboró el documento propuesta "Modelo de Economía Plural" orientada al desarrollo de las principales características que hacen a su conceptualización, su contribución al Vivir Bien como su articulación a las formas de organización económica comunitaria, cooperativa, estatal y privada.
- k) Se elaboró el documento preliminar del Plan de Desarrollo Económico y Social 2011-2015 (PDES) con Dimensión Política-Social, Dimensión Territorial y Dimensión Económica.
- l) Acuerdos interministeriales establecidos para la aplicación de políticas con su respectivo seguimiento.

2.3. GESTIÓN 2011

Para la gestión 2011 el Ministerio de Planificación del Desarrollo en el marco de la Constitución Política del Estado, estructura y atribuciones establecidas en el D.S. N°29894 y D.S. N°429, ha logrado los siguientes resultados⁽³⁾:

- a) Directrices de Planificación e Inversión Pública 2012.
- b) Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES): Matriz de Estructura Programática (que contempla: Patria Unida con la Nueva Constitución, Patria Grande e Industrial en la era Satelital, Patria Fuerte con producción y empleo, Patria Segura, Patria para Todos. Patria Libre, símbolo mundial), elaborado y aprobado.
- c) Anteproyecto de la Ley del "Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE".

⁽³⁾ Informe de gestión 2011; Audiencia Final de Rendición Pública de Cuentas Gestión 2011.

- d) Generación y actualización de:
- Documento Conceptual y Guía para la Elaboración de los Planes Estratégicos Territoriales de Desarrollo Económico y Social.
 - Lineamientos Estratégicos para áreas identificadas como susceptibles de amenazas.
 - Procesos de homologación de Ordenanzas Municipales que aprueban Radios Urbanos.
 - Riesgo Final en función de Vulnerabilidad, Gobernabilidad, Intensidad de Uso de Suelo 2010 y Riesgo Natural.
 - Mapa de Amenazas de Inundación.
 - Intensidad de Uso de Suelo 2010.
 - Índice de Vulnerabilidad.
 - SNIOT.
- e) Se capacitó en planificación y ordenamiento territorial (Gobierno Autónomo del Departamento de La Paz; Gobierno Autónomo Municipal de Guanay).
- f) El Plan de Erradicación de la Extrema Pobreza (PEEP) benefició a 175 municipios con altos niveles de pobreza extrema, vulnerabilidad alimentaria y necesidades básicas insatisfechas. (FASE I – Ejecutado \$us 13,8 millones 53 municipios; FASE II en implementación \$us 31,1 millones 78 municipios).
- g) Anteproyecto de Ley de Inversiones, Documento “Bases conceptuales para el Desarrollo de un Marco Normativo para el Fomento a la Inversión” elaborado.
- h) Recursos de preinversión a proyectos por sector (agropecuario Miles \$us 70); (Saneamiento Básico Miles \$us. 146);(Transporte Miles \$us.4.482) desembolsados.
- i) Sistema de Inversión Pública desconcentrado en los 9 departamentos, se tiene presencia MPD-VIPFE.
- j) 283 Entidades Territoriales formularon su presupuesto 2012 en el SISIN-WEB; 364 Entidades Territoriales reportan su ejecución 2011 en el SISIN-WEB.
- k) Se capacitó a 3.312 personas para generar capacidades técnicas en inversión pública.
- l) Procesos de programación y ejecución de la inversión simplificados emitiendo normativa legal.
- m) Seguimiento del Presupuesto de Inversión Pública consolidado y efectuado.

- n) Inversión Pública en cifra record de \$us 2.153 millones ejecutado.
- o) Incremento de cobertura de registro de la inversión para la formulación presupuestaria 2012.
- p) Gestión del Financiamiento Externo a través de: Revisión de cartera de proyectos con financiamiento de Organismos Multilaterales; Organización de comisiones Mixtas con la Cooperación Bilateral (técnica y financiera); Coordinación de evaluaciones de la cooperación internacional en Bolivia; Elaboración del “Plan de Acción para Mejorar la Eficacia de la Cooperación del Desarrollo”; Difusión de la Cooperación Sur-Sur y Triangular efectuado al Órgano Ejecutivo, Gobiernos Municipales, Departamentales y Universidades Públicas.
- q) Financiamiento Externo Contratado \$us. 6,035 Millones (Crédito Comercial 55.33%, Crédito Concesional 33.20% y donación 11.48%).
- r) Programas y Proyectos financiados (Créditos en transporte, energía, medio ambiente, productivo, multisectorial); donaciones en medio ambiente, productivo y social).
- s) Anteproyecto de Norma Básica del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo (SEIFD) elaborada y en proceso de validación.
- t) Reglamento Básico de Preinversión (RBP) elaborado y en proceso de validación.
- u) Portal de Internet VIPFE implementado.
- v) El desarrollo del SISIN-WEB, instrumento de gestión de la inversión, para registro de información de programas y proyectos.
- w) Anteproyecto de la Ley de Empresas Públicas en proceso de validación.
- x) Modelo de Economía Plural discutido entre el Ministerio de Planificación del Desarrollo, Ministerio de Minería y Metalurgia, Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y la Vicepresidencia del Estado, identificado y priorizado el marco normativo del mismo.

A continuación se detallan las competencias y productos del Ministerio de Planificación del Desarrollo:

**CUADRO Nº 1- A
COMPETENCIAS Y PRODUCTOS DEL
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO**

No.	REFERENCIA NORMATIVA	COMPETENCIAS	PRODUCTOS (BIENES, SERVICIOS O NORMAS)	RESPONSABLES
1	Numeral 22, Parágrafo I, del Artículo 298 - CPE Art. 316 - CPE Arts. 93, 130 y 131 - Ley 031 (LMAyD) Inc. a), b), d), e), f) y m) del Art. 46 DS 29894	Conducir el proceso de planificación económica y social. Planificar y coordinar el desarrollo integral del país. Coordinar la formulación de las políticas y estrategias de desarrollo productivo, social, cultural y política en los ámbitos previstos por el SPIE. Definir políticas para fortalecer la presencia del Estado Plurinacional como actor económico, productivo y financiero.	Plan de Desarrollo Económico y Social. Lineamientos estratégicos del PDES. Dictámenes de compatibilización de los Planes sectoriales y de territorios autónomos. Asistencia técnica para la elaboración de planes sectoriales y de territorios autónomos.	MPD - VPC
2		La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal. Realizar el seguimiento y evaluación de la implementación de los planes y programas comprendidos en el SPIE. Ejercer las facultades de órgano rector del SPIE.	Ley del Sistema de Planificación Integral Estatal. Guías y Reglamentos para la aplicación del SPIE. Sistema de Información del SPIE. Directrices de Planificación e Inversión Pública.	MPD - VPC
3	Inc. c), Art. 46 D.S. 29894	Desarrollar políticas de planificación y ordenamiento territorial.	Guías y Reglamentos de Planificación y Ordenamiento Territorial.	MPD - VPC
4	Inc. n), Art. 46 D.S. 29894	Planificar la gestión de riesgos.	Guías y Reglamentos para la incorporación de gestión de riesgos en planes nacionales, sectoriales, territoriales e institucionales.	MPD - VPC
5	Inc. l), Art. 46 D.S. 29894	Gestionar, negociar y suscribir convenios de financiamiento externo.	Políticas de atracción de inversiones nacional y extranjera. Gestión de financiamiento de programas de inversión. Convenios de Financiamiento suscritos. Financiamiento de programas y proyectos mediante los fondos de contravalor.	MPD - VIPFE

Fuente: Dirección General de Planificación

**CUADRO N° 1-B
COMPETENCIAS Y PRODUCTOS DEL
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO**

No.	REFERENCIA NORMATIVA	COMPETENCIAS	PRODUCTOS (BIENES, SERVICIOS O NORMAS)	RESPONSABLES
6	Inc. f), Art. 46 D.S. 29894	Desarrollar y establecer los instrumentos normativos y técnicos metodológicos. Ejercer las facultades de órgano rector del SEIF-D.	Norma, guías e instrumentos del SEIF-D, elaborados y difundidos.	MPD - VIPFE
7	Inc. i), Art. 46 D.S. 29894	Seguimiento y evaluación de la aplicación de los programas del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo.	Sistemas de Información (SISIN y SISFIN) para el procesamiento y registro de información de inversión y financiamiento externo. Documentos de análisis y reportes (oficiales y de alerta temprana) de la ejecución de la inversión. Seguimiento a la gestión de los Fondos de inversión y desarrollo. Reglamentación y administración del Registro de Consultoras y Organismos no Gubernamentales.	MPD - VIPFE
8	Inc. h) y j), Art. 46 D.S. 29894	Diseñar las políticas y estrategias de inversión y financiamiento para el desarrollo del país. Promover la articulación y compatibilidad de los planes de desarrollo de las Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas con los lineamientos estratégicos del PDES y el Plan de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo.	Asistencia técnica y capacitación a las instancias ejecutoras de proyectos de inversión a nivel sectorial y territorial. Presupuesto de Inversión Pública. Modificaciones presupuestarias a nivel sectorial y territorial. Transferencia de recursos a entidades territoriales para proyectos de inversión pública .	MPD - VIPFE
9	Art. 8 D.S. 429	Planificar las políticas de fortalecimiento de las empresas estatales.	Políticas y lineamientos estratégicos para la implementación de la economía plural.	MPD - VPPE
10	Art. 8 D.S. 429	Diseñar y formular las políticas de desarrollo de la economía comunitaria.		

Fuente: Dirección General de Planificación

3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD

3.1. IDENTIFICACION DE ACTORES

El análisis de actores tiene el propósito de identificar a los principales actores externos (directos e indirectos) e internos del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

3.1.1. ACTORES EXTERNOS

3.1.1.1. ACTORES DIRECTOS

Los actores directos reciben de forma directa y cotidiana los servicios y productos del Ministerio de Planificación del Desarrollo. Se pueden agrupar en:

a) Entidades públicas

El Ministerio de Planificación del Desarrollo se relaciona con las entidades públicas del Órgano Ejecutivo, a través de la coordinación de procesos de planificación y construcción de políticas intersectoriales; la producción de políticas, instrumentos metodológicos y normas de planificación e inversión; y producción de servicios de asesoramiento, de capacitación, asistencia técnica en planificación y diseño de programas y proyectos.

Se pueden clasificar en tres grupos, por su naturaleza y por el tipo de competencias que tienen de manera general:

- Ministerios.
- Instituciones descentralizadas.
- Empresas públicas.

Por otra parte, el Ministerio de Planificación del Desarrollo se relaciona con el Órgano Judicial y Órgano Legislativo, tanto para el fortalecimiento de estos Órganos a través de Programas y Proyectos, como en el desarrollo del proceso legislativo para la aprobación de empréstitos que los financien.

b) Entidades territoriales autónomas

Las entidades territoriales autónomas, son aquellas que tienen autonomía de gestión política, económica, administrativa; que tienen la responsabilidad de promover el desarrollo económico y social de sus territorios, en coordinación con el Órgano Ejecutivo. Según la Constitución Política del Estado se reconocen cuatro tipos de entidades territoriales autónomas con el mismo nivel de jerarquía constitucional:

- Autonomías Departamentales.
- Autonomías Regionales.
- Autonomías Municipales.
- Autonomías Indígenas Originario Campesinas.

c) Organizaciones sociales

Constituyen la expresión de la voluntad del pueblo organizado, que en el nuevo contexto de construcción del Estado Plurinacional, constituyen el poder social y comunitario con la responsabilidad de compartir con las entidades del Estado la definición de los planes y políticas de desarrollo, y de velar por su cumplimiento.

Las organizaciones sociales representativas y con presencia en los procesos de gestión pública se hallan representadas por las siguientes:

- La Confederación de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB).
- La Confederación de Mujeres Indígena originaria Campesinas (Bartolina Sisa).
- El Consejo de Ayllus y Marqas del Qollasuyo (CONAMAQ).
- La Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia (CSCB).
- La Confederación Indígena del Oriente Boliviano (CIDOB).
- Otras organizaciones de la sociedad civil como Federaciones de Juntas Vecinales (FEJUVEs), CONALJUVE, FEJUVE de El Alto, Central Obrera Boliviana y otras.

3.1.1.2. ACTORES INDIRECTOS

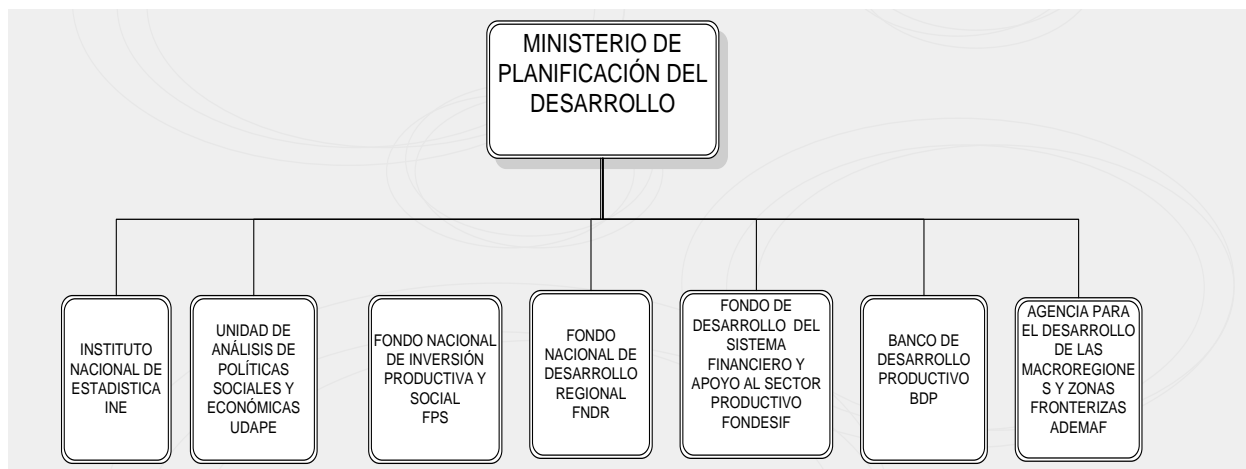
Los actores indirectos o de apoyo del Ministerio de Planificación del Desarrollo, son aquellos que contribuyen al cumplimiento de sus objetivos estratégicos y permiten elevar su capacidad de intervención y de impactos. Se agrupan en tres grandes grupos de actores por su naturaleza y sus características, descritos a continuación:

a) Instituciones descentralizadas y unidades desconcentradas del Ministerio de Planificación del Desarrollo

Las instituciones descentralizadas y unidades desconcentradas del Ministerio de Planificación del Desarrollo son nueve (9), de las cuales dos (2) son unidades desconcentradas, seis (6) entidades descentralizadas y una (1) sociedad anónima mixta.

Las unidades desconcentradas son: la Unidad de Productividad y Competitividad (UPC) y el Plan Vida-PEEP. Las instituciones descentralizadas se hallan agrupadas en un grupo de entidades de información y evaluación constituido por la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE) y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), un campo de inversiones y financiamiento constituida por el Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo (FONDESIF), Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS), Agencia para el Desarrollo de las Macroregiones y Zonas Fronterizas (ADEMAF). El Banco de Desarrollo Productivo (BDP - SAM) constituye la sociedad anónima mixta.

FIGURA N° 1
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEPENDIENTES DEL MPD



Fuente: Dirección General de Planificación

b) Ministerios Transversales

Los ministerios transversales, vinculados con las políticas de gestión pública son los Ministerios de: Economía y Finanzas Públicas, de la Presidencia, de Transparencia, y de Autonomías. Con estas entidades se establecen políticas relacionadas con la planificación y su articulación a la programación presupuestaria y la administración de los planes programas y proyectos, el seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo a través de los sectores, la participación y control social, y la gestión y coordinación con las entidades territoriales autónomas.

c) Organismos de Cooperación para el Desarrollo

Los Organismos de Cooperación para el Desarrollo, conforman otro grupo de actores de apoyo del Ministerio de Planificación del Desarrollo. Al interior de este grupo se pueden encontrar entidades multilaterales de financiamiento externo como la Corporación Andina de Fomento (CAF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Unión Europea (UE), y el Banco Mundial (BM), otro conjunto de entidades de cooperación técnica y financiera como son los Países Bajos, la GTZ, la Cooperación Canadiense, Danesa, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y las entidades nacionales privadas sin fines de lucro como las Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) y Fundaciones.

3.1.2. ACTORES INTERNOS

Los actores internos son los servidores públicos que trabajan en el Ministerio de Planificación del Desarrollo, cuya estructura consta básicamente de tres Viceministerios: Planificación y Coordinación (VPC), Inversión Pública y Financiamiento externo (VIPFE) y Planificación Estratégica del Estado (VPEE).

Los actores internos del Ministerio de Planificación del Desarrollo, se pueden agrupar a su vez en dos grupos, el primero concerniente a los servidoras y servidores públicos de las unidades técnicas de carácter sustantivo que contribuyen de forma directa al cumplimiento del mandato del Ministerio y el segundo relativo a los servidores públicos de las unidades de la administración central, que apoyan el cumplimiento del mandato de forma indirecta.

3.2. ANÁLISIS INTERNO Y DEL ENTORNO

3.2.1. ANÁLISIS INTERNO

3.2.1.1. FORTALEZAS

- a) **El Ministerio de Planificación del Desarrollo es autoridad superior y órgano rector del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) y del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo (SEIF-D).** Este liderazgo refleja un posicionamiento ministerial en lo que hace a la planificación de largo, mediano y corto plazo (en proceso); así como en la gestión de la inversión pública y el financiamiento externo.
- b) **Mayor poder de negociación con los organismos internacionales de cooperación, para la captación de recursos y definición de las prioridades del financiamiento externo.** El MPD en el marco de la soberanía dentro del proceso de cambio, define los lineamientos estratégicos. En este sentido, se ha ganado en la capacidad de convocar, coordinar y articular a las entidades nacionales y a la cooperación internacional; existiendo buen relacionamiento con los organismos de cooperación para el desarrollo.
- c) **Elevadas Capacidades Técnicas.** El MPD se ha constituido en el soporte técnico de varios Ministerios responsables de sector, a quienes ha apoyado

en la elaboración de diferentes proyectos normativos (Leyes, Decretos Supremos, Resoluciones, etc.).

- d) **La Entidad tiene bajo su tuición instituciones especializadas en la canalización de los recursos de inversión; así como en información y análisis (FNDR, FPS, FONDESIF, BDP, INE, UDAPE y ADEMAF).** Esta articulación de entidades permite por una parte visualizar el país con una mirada integral, a través de la generación de información estratégica como instrumento clave para la gestión pública del desarrollo; y por otra parte contar con información sobre el financiamiento a la ejecución de planes, programas y proyectos enmarcados en el PDES.
- e) **Clima Organizacional, Tecnología de Información y Comunicación a nivel nacional.** El MPD ha generado las condiciones favorables, que permiten brindar información transparente y gratuita al público en general. Por otra parte, la coordinación es adecuada al interior de las unidades organizacionales, contándose con personal técnico y administrativo responsable, capacitado y multidisciplinario.

3.2.1.2. DEBILIDADES

- a) **El Ministerio de Planificación del Desarrollo todavía no ha logrado consolidar su liderazgo en Planificación.** La normativa vigente en materia de planificación (SISPLAN) y la rectoría de la planificación de corto plazo y desarrollo organizacional (SPO y SOA) a cargo de otra entidad, no han permitido lograr los cambios requeridos para articular el ordenamiento y desarrollo territorial, inversión pública, financiamiento externo y presupuesto, en el marco de una Planificación Integral del Estado.
- b) **Retraso en la actualización de los manuales y procedimientos establecidos, para la gestión de la inversión pública y del financiamiento externo.** Existe retraso en la conclusión de los instrumentos metodológicos y normativos de inversión, así como en el diseño de nuevas aplicaciones informáticas, que permitan agilizar la ejecución.
- c) **La Entidad se mueve con preeminencia en el corto plazo, relegando el mediano y largo plazo.** La delegación de la atención y/o asistencia técnica a problemas coyunturales considerados urgentes, que no necesariamente

son competencia del MPD, relegan a un segundo plano, acciones propias de la planificación de mediano y largo plazo.

- d) **Falta de recursos financieros.** El presupuesto asignado con fuente TGN, es insuficiente y no permite contar con el financiamiento necesario para el funcionamiento del MPD.

3.2.1.3. OPORTUNIDADES

- a) **Entidades nacionales e internacionales reconocen al Ministerio de Planificación del Desarrollo** como autoridad en materia de inversión pública y financiamiento externo; ente rector de la planificación del desarrollo económico y social del Estado y principalmente por el trabajo técnico desarrollado en las últimas dos gestiones.
- b) **La situación económica del país es favorable** (crecimiento económico positivo, superávit comercial y fiscal, disminución del desempleo, de la pobreza y de la desigualdad); traduciéndose en crecimiento de la inversión pública con énfasis en temas productivos.
- c) **La economía internacional presenta disponibilidad de recursos para apoyar al Estado.** La Cooperación Internacional tiene interés en financiar proyectos de Bolivia. Se espera que la coyuntura internacional, donde el país ha cobrado mayor protagonismo, facilite la implementación del Plan de Desarrollo Económico y Social.
- d) **Existe voluntad política para agilizar la inversión pública y la implementación del Sistema de Planificación Integral del Estado.** La Ley Marco de Autonomías y Descentralización, ha generado las condiciones y espacios adecuados que permitirán al MPD, descentralizar y territorializar algunas funciones y competencias en materia de planificación e inversión pública, y proyectar el fortalecimiento de la planificación del ordenamiento y desarrollo territorial.
- e) **Marco jurídico sólido que respalda las funciones y atribuciones del Ministerio de Planificación del Desarrollo.** La Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, otorgan al Ministerio las competencias necesarias para la implementación del nuevo marco del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE); además de

revisar y adecuar el desarrollo normativo específico de la inversión pública y del financiamiento para el desarrollo.

- f) **Mayor participación de los actores sociales en los procesos de cambio que el Estado lleva adelante.** Se espera el involucramiento de los diferentes actores en la implementación del SPIE. Existe la oportunidad de impulsar el desarrollo del país a partir de la coordinación con las entidades territoriales organizaciones sociales y otras instancias públicas. La sociedad se constituye en el actor principal que permite la implementación de los nuevos preceptos constitucionales.

3.2.1.4. AMENAZAS

- a) **Inestabilidad funcionaria en las instancias sectoriales y territoriales.** La alta rotación de personal en las instituciones públicas con las que se relaciona el Ministerio de Planificación del Desarrollo, afecta la calidad de la planificación y formulación de programas y proyectos. La debilidad institucional en recursos humanos calificados en otras entidades públicas, dificulta la coordinación interinstitucional y el rol del MPD.
- b) **Desarticulación de la planificación.** Si bien las entidades involucradas en el proceso de planificación brindan la información solicitada por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, cada sector y gobierno territorial actúa con sus propios criterios, sin una adecuada articulación con las prioridades nacionales, sectoriales y territoriales.
- c) **Demandas coyunturales de la sociedad y conflictos sociales.** Demandas coyunturales de la sociedad civil e inestabilidad en las entidades públicas y Entidades Territoriales Autónomas, no permiten una planificación ordenada. El clima de crecientes conflictos sociales, dificulta plasmar políticas institucionales retrasa la provisión de bienes y servicios.
- d) **La capacidad de las empresas privadas para atender las demandas de ejecución de proyectos de inversión ha quedado superada** en algunos sectores. Por otra parte, se percibe escasa capacidad de las entidades financieras para atender las demandas emergentes de los procesos de la inversión pública.
- e) **Las normas relacionadas en la administración del Estado, no se aplican en su integridad;** por otra parte, la rigidez de la reglamentación

vigente se constituye en obstáculo para dar agilidad a los procesos y procedimientos.

- f) **Existe lentitud de las comunicaciones y baja cobertura del acceso a Internet en algunas localidades.** Si bien el acceso a internet permite mayor acercamiento a los actores involucrados en el proceso de planificación; no todas las entidades (municipios alejados y pobres) cuentan con acceso a este servicio.

3.2.2. ANÁLISIS DE ENTORNO

- a) El Estado Boliviano, se encuentra en una etapa de implementación de la Constitución Política del Estado. En este contexto, en Bolivia se ha posicionado altamente el proceso de construcción de autonomías y la aceleración de la inversión pública.
- b) A partir de la aprobación de la nueva Constitución del Estado, el Estado asume el nuevo rol protagónico del desarrollo, situación que modifica los patrones de actuación de las entidades públicas nacionales y territoriales.
- c) En cuanto al contexto económico, se ha logrado un equilibrio de las principales variables macroeconómicas y se ha implementado cambios fundamentales en la estructura económica como la nacionalización de empresas estratégicas en hidrocarburos, comunicaciones, etc.
- d) El Estado Boliviano tiene una estructura dividida en cuatro Órganos: el Órgano Legislativo, el Órgano Ejecutivo, el Órgano Judicial y el Órgano Electoral. La organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

En cuanto a la organización territorial del Estado, además de reconocerse los Departamentos, Provincias y Municipios, han sido reconocidos los Territorios Indígena Originario Campesinos, en el marco de la plurinacionalidad que otorga el reconocimiento e inclusión de los pueblos y nacionalidades que coexisten en Bolivia.

- e) Con relación al ámbito social, la Constitución Política del Estado Plurinacional, en sus Artículos 241º y 242º, reconoce el derecho que permite a la sociedad civil participar en el diseño de las políticas públicas y ejerce el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado,

así como respecto a la calidad de los servicios públicos. Esto permite la construcción de una nueva sociedad con participación y consulta ciudadana.

- f) En el contexto relacionado con la gestión pública se encuentran vigentes disposiciones legales tales como la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales y las Normas Básicas y complementarias de los Sistemas que regula; además del Programa de Gobierno MAS IPSP (2010 – 2015) respaldado por la población en las elecciones del 6 de diciembre de 2009.

Por otra parte, la Constitución Política del Estado, establece para el Estado el rol de “dirección del desarrollo y de la planificación”; rol que debe ser asumido plenamente por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

3.3. MANDATO POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL

El mandato político, económico y social del Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) se encuentra establecido en la Constitución Política del Estado (CPE), Ley Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD) y en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES).

La Constitución Política del Estado establece que el Estado debe conducir el proceso de planificación económica y social con participación y consulta ciudadana. Además establece un Sistema de Planificación Integral Estatal que debe incorporar a todas las entidades territoriales.

La Ley Marco de Autonomías y Descentralización define al Sistema de Planificación Integral del Estado como el conjunto de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos de orden técnico, administrativo y político, mediante los cuales las entidades del sector público de todos los niveles territoriales del Estado recogen las propuestas de los actores sociales privados y comunitarios para adoptar decisiones que permitan desde sus sectores, territorios y visiones socioculturales, construir las estrategias más apropiadas para alcanzar los objetivos del desarrollo con equidad social y de género e igualdad de oportunidades, e implementar el Plan de Desarrollo Económico y Social, orientado por la concepción del “Vivir Bien” como objetivo supremo del Estado Plurinacional.

La planificación integral consolida la planificación del desarrollo con la organización territorial, articulando en el corto, mediano y largo plazo la economía plural, el uso y la ocupación del territorio y las estructuras organizativas del Estado, e incluye la programación de la inversión, el financiamiento y el presupuesto plurianual. En este marco, la planificación territorial del desarrollo es la planificación integral para el “Vivir Bien” bajo la responsabilidad y conducción de los gobiernos autónomos departamentales, regionales, municipales e indígena originario campesinos, en coordinación con el nivel central del Estado y en articulación con la planificación sectorial.

Por otra parte, la CPE asigna al nivel central del Estado, las siguientes competencias privativas ⁽⁴⁾ relacionadas con la planificación:

- a) Conducir y regular el proceso de planificación del desarrollo económico, social y cultural del país, incorporando las previsiones de las entidades territoriales autónomas.
- b) Diseñar e implementar el Sistema de Planificación Integral del Estado mediante ley aprobada por la Asamblea Legislativa Plurinacional, incorporando a las entidades territoriales autónomas.
- c) Formular y aplicar el Plan de Desarrollo Económico y Social en base al Plan de Gobierno y a los Planes Sectoriales y Territoriales. El Plan será de cumplimiento obligatorio por parte de todos los actores, entidades públicas y entidades territoriales autónomas.
- d) Coordinar los procesos de planificación de los municipios y de las autonomías indígena originaria campesinas, en coordinación con los gobiernos departamentales.

Además, la CPE, determina para el nivel central del Estado, las siguientes competencias exclusivas ⁽⁵⁾:

⁽⁴⁾ Las competencias privativas son aquellas cuya legislación, reglamentación y ejecución no se transfiere ni delega, y están reservadas para el nivel central del Estado

⁽⁵⁾ Las competencias exclusivas, son aquellas en las que un nivel de gobierno tiene sobre una determinada materia las facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva, pudiendo transferir y delegar estas dos últimas.

- a) Diseñar la política nacional de planificación y el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial, estableciendo normas técnicas de cumplimiento obligatorio de acuerdo a los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Económico y Social. Estas políticas deberán establecer las directrices para: la elaboración de planes de ordenamiento territorial y planes de uso del suelo departamentales, municipales y de las autonomías indígena originaria campesinas; y las reglas que faciliten la coordinación entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas, así como entre estos últimos.
- b) Establecer los criterios técnicos, términos y procedimientos para la conformación de regiones como espacios de planificación y gestión.

Finalmente el mandato político, económico y social del Ministerio de Planificación del Desarrollo se relaciona con la Política de Estado definida en el Plan de Desarrollo Económico y Social: *“Estado social comunitario, autónomo, transparente y eficiente”* cuyo objetivo es: *“Construir y consolidar el Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional, comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, con gestión pública intercultural transparente, descentralizado y con autonomías”*; en el marco del Plan de Gobierno.

El Ministerio de Planificación del Desarrollo, tiene la responsabilidad de conducir y regular el proceso de planificación integral del país, consolidando la planificación del desarrollo con la organización territorial, de forma tal que todas las entidades públicas a partir de las propuestas de los actores sociales privados y comunitarios, construyan estrategias apropiadas para alcanzar los objetivos del desarrollo con equidad social y de género e igualdad de oportunidades e implementar el Plan de Desarrollo Económico y Social.

III. MARCO ESTRATÉGICO

1. PRINCIPIOS Y VALORES

El Estado asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural, que son asumidos por el Ministerio de Planificación del Desarrollo: ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma kamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi marei (tierra sin mal) y qhapajñan (camino o vida noble). Estos Principios deben estar presentes en todos los procesos técnico-administrativos de la planificación del desarrollo.

- **Enfoque holista**, para concebir, entender y actuar desde diferentes perspectivas la construcción del nuevo estado plurinacional, en todas sus relaciones internas y externas.
- **Equidad**, para generar igualdad de oportunidades en todos los ámbitos que señala la CPE.
- **Reciprocidad y solidaridad**, para una relación de intercambio y de ayuda mutua entre los habitantes del área urbana y rural.
- **Complementariedad**, para la construcción de un mutuo apoyo entre los gobiernos departamentales, municipales, regionales, los Territorios Indígenas Originarios Campesinos en armonía con la naturaleza.
- **Participación social**, efectivizado por medio de la sociedad civil organizada para el diseño de políticas públicas en los diferentes niveles de autonomía.
- **Armonía con la naturaleza**, para promover el desarrollo armónico de los seres humanos con la naturaleza.
- **Interculturalidad**, para enfrentar los procesos de descolonización y relaciones asimétricas que aún persisten entre las distintas culturas.
- **Territorialidad**, reconociendo las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales que se establecen en los territorios.

- **Enfoque comunitario** para fortalecer y sustentar la identidad y las formas de organización y autogestión de los pueblos indígena-originario- campesino y comunal.
- **Autogestión**, para fortalecer las capacidades de gestión intercultural en relación a la ley marco de autonomías.
- **Intersectorialidad y transectorialidad**, para que los sectores se vinculen e involucren con todos los sectores con diferentes enfoques para lograr una planificación integral.
- **Valoración del conocimiento local y occidental**, como la base de la construcción del entendimiento de las condiciones y proyecciones que guían la planificación adecuada y pertinente sobre todo para las comunidades con identidad cultivada a través de la historia.
- **Actitud proactiva** de los servidores públicos, para superar el perfil reactivo, que sacraliza las normas en detrimento de los objetivos de desarrollo, para elevar la calidad de la gestión pública.

En el Código de Ética, que se encuentra en proceso de elaboración, se plasmarán los principios y valores propios de la entidad.

2. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONALES

La Misión establece la razón de ser de la institución, coincidente con su mandato legal. El Ministerio de Planificación del Desarrollo tiene la siguiente Misión:

“Dirigir y promover el Sistema de Planificación Integral Estatal y Sistema de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo; así como formular políticas para el desarrollo de la Economía Plural, promover la eficiencia, eficacia y equidad en la inversión pública y el financiamiento para el desarrollo y ejercicio pleno de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política del Estado, de todas las bolivianas y los bolivianos”.

La Visión se entiende como la aspiración máxima de la institución. La Visión adoptada por el Ministerio de Planificación del Desarrollo es la siguiente:

“El Ministerio de Planificación del Desarrollo es el gestor de la planificación integral estatal para lograr los objetivos de desarrollo económico social, a través de la definición de lineamientos estratégicos, priorización de la inversión pública y gestión de su financiamiento.”

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ESTRATEGIAS

El Ministerio de Planificación del Desarrollo, plantea los siguientes objetivos estratégicos que orientarán su accionar los próximos años:

3.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Promover y dirigir el Sistema de Planificación Integral del Estado y administrar el sistema único de información.

3.1.1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1

Constituir el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).

Comprende la elaboración, aprobación e implementación del nuevo marco legal del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que implica tanto una Ley específica del Sistema, como la Ley de los Subsistemas que lo componen y demás normativa reglamentaria.

El Ministerio de Planificación del Desarrollo debe dar los lineamientos estratégicos y herramientas para direccionar las políticas públicas del país, con el objetivo de lograr un desarrollo económico sostenible y sustentable. En este sentido, es

importante institucionalizar la planificación integral como instrumento fundamental para la definición de políticas públicas.

Es preponderante la implementación de un sistema integral de planificación que, según lo establecido en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización (LMAYD) recoja las propuestas de los diferentes actores para adoptar decisiones que permitan desde sus sectores, territorios y visiones socioculturales, construir las estrategias más apropiadas para alcanzar los objetivos del desarrollo con equidad social y de género e igualdad de oportunidades.

3.1.1.1. ESTRATEGIAS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1.

1. Revalorización de la planificación.
2. Involucramiento y la articulación de diferentes actores en los procesos de planificación.
3. Inclusión de la política de ordenamiento territorial y gestión de riesgos en los instrumentos de planificación (Plan de Desarrollo Económico Social - PDES, Planes de Desarrollo Departamentales - PDD's, Planes de Desarrollo Municipales PDM's, etc.).
4. Implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación de los objetivos de los planes elaborados.

3.1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2

Diseñar e implementar el Sistema de Información del SPIE (SI-PIE).

La administración pública es el instrumento básico para convertir los objetivos, planes y programas gubernamentales en acciones y resultados concretos, orientados a responder a las expectativas que demanda la sociedad boliviana. Por ello, es indispensable que el aparato público cuente con los mecanismos administrativos como son los sistemas informáticos que apoyen, aseguren y agilicen el cumplimiento de los actos del gobierno. En este marco, la orientación actual es pasar del sistema de información en la Administración Pública, a la Administración Pública como sistema de información.

En el amplio espectro de las Tecnologías de Información y Gobierno electrónico, el tema de la información social y económica para el desarrollo regional y local, destaca por su urgencia e importancia. En efecto, el gobierno nacional y los gobiernos departamentales, municipales y de territorios indígena originario campesinos, así como las organizaciones de la sociedad civil, tienen limitaciones para acceder a información actualizada y oportuna para formular sus propuestas de desarrollo.

En este sentido, se propone desarrollar el SI-SPIE, que incorpore y brinde información en el ámbito Nacional, sectorial y territorial. Pero además de un inventario de datos, se pretende generar información que permita proponer respuestas inmediatas – o combinaciones de ambas - a diversos tipos de necesidades.

Por ello el SI-SPIE, busca convertirse en un Atlas para el Desarrollo Local y Nacional, además apunta a mejorar los procesos de toma de decisiones relacionados con la priorización de la inversión pública y la redistribución presupuestaria.

3.1.2.1. ESTRATEGIAS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2.

1. Conclusión del desarrollo informático del módulo del Sistema de Información del SPIE y puesta en operación
2. Captura de datos y validación de la información para introducir al Modelo.
3. Soporte y mantenimiento del Sistema de Información del SPIE.

3.1.3. OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3.

Elaborar e implementar el Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES 2012 - 2016.

El Plan de Desarrollo Económico y Social, es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y la aplicación de la política pública. Su observancia es obligatoria para todas las formas de organización económica.

Este documento articula la intervención del Estado de corto y mediano plazo, con una visión de largo plazo dentro de los lineamientos de desarrollo enmarcados en el Vivir Bien, expresados en la Constitución Política del Estado.

Se sujetan al Plan de Desarrollo Económico y Social, las acciones, programas y proyectos públicos, el endeudamiento público, la cooperación internacional, la programación, formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto General del Estado.

Los presupuestos de los gobiernos autónomos y sus empresas públicas, se sujetarán a sus propios planes de desarrollo, los cuales deberán encontrarse enmarcados en el Plan de Desarrollo Económico y Social. Para el efecto, deberán ser compatibilizados por el órgano rector del Sistema de Planificación Integral del Estado, a través de la emisión del dictamen favorable correspondiente.

3.1.3.1. ESTRATEGIAS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3.

1. Elaboración y difusión del Plan de Desarrollo Económico y Social.
2. Asistencia técnica para la elaboración y compatibilizar los planes sectoriales y de territorios autónomos, en el marco de los lineamientos estratégicos expresados en el PDES.

3.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Promover la eficiencia, equidad y calidad de la inversión pública y financiamiento, a través del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo (SEIFD) y la implementación de su normativa.

3.2.1. OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1.

Consolidar el Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo (SEIFD), incluyendo las políticas de inversión/financiamiento y el registro de Organismos no Gubernamentales y Consultoras.

La inversión pública y el financiamiento para el desarrollo se caracterizan por su dinamismo y por ser el ámbito desde el cual se gestionan y muestran los logros del Gobierno.

Un eficiente apoyo al logro de los objetivos de los planes de desarrollo se basa en el disponer de una normativa práctica y flexible, con instrumentos que permitan, al mismo tiempo, lograr eficiencia, equidad y calidad en la inversión pública y el financiamiento, atendiendo oportunamente las demandas y fortaleciendo la generación de empleo y crecimiento de la economía.

Se pretende que los instrumentos de gestión del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo (SEIFD) faciliten los procesos de formulación, financiamiento, ejecución y evaluación de los proyectos de inversión.

Se trata también de que los compromisos de los niveles subnacionales en materia de aporte local y servicio de la deuda para la ejecución de programas y proyectos de inversión pública sean asumidos adecuadamente.

Por lo mencionado, es importante posicionar al Ministerio de Planificación del Desarrollo como una entidad que lidera y apoya el desarrollo, mejorando la calidad de inversión pública y las condiciones de financiamiento externo; proporcionando instrumentos de gestión y acceso a la información por parte de todos los actores

de la economía plural; y apoyando a las autoridades y entidades que ejecutan programas y proyectos de inversión, enfatizando la necesidad de encarar una gestión por resultados con responsabilidades concretas.

Por otra parte, el Ministerio de Planificación del Desarrollo deberá encarar el registro y fiscalización técnica de los proyectos de los Organismos no Gubernamentales, así como el registro de las consultorías.

3.2.1.1. ESTRATEGIAS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1.

1. Implementación de políticas de inversión y financiamiento de los proyectos estratégicos del PDES y del Programa de Gobierno 2010-2015.
2. Actualización y posicionamiento del SEIF-D y sus instrumentos como marco normativo a nivel nacional e internacional, con la realización de la Reunión del REDES de los “Sistemas Nacionales de Inversión Pública” en Bolivia.
3. Gestión de un relacionamiento interinstitucional orientado a la atracción de inversiones y financiamiento de programas de inversión, incluyendo el alineamiento de la cooperación internacional e incremento de la cooperación Sur-Sur.
4. Implementación de sistemas para el procesamiento y registro de información relacionada con los ciclos de gestión para la inversión y el financiamiento externo.
5. Financiamiento de programas y proyectos mediante los fondos de contravalor y ejerciendo tuición sobre los fondos de inversión y desarrollo.
6. Reglamentación y administración del registro de Consultoras y Organismos no Gubernamentales.
7. Alcance de un porcentaje sostenido, mínimo, de 85% anual, de ejecución de inversión pública.
8. Promoción de la calidad de la inversión pública en las entidades del nivel central y territorial a través de la creación de Unidades Técnicas de Inversión Pública.

3.3. OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Diseñar políticas e instrumentos para la implementación de la Economía Plural y la articulación de sus formas de organización económica.

3.3.1. OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1.

Diseñar políticas y normas para la implementación de la economía plural con énfasis en la organización económica del Estado, articulando políticas orientadas a la descolonización, en el horizonte del Vivir Bien.

Respecto a la implementación de la economía plural y la articulación de sus formas de organización económica, se debe encarar la elaboración de políticas y normas para el desarrollo del modelo económico plural y la descolonización orientadas al Vivir Bien.

El Ministerio de Planificación del Desarrollo contribuye al desarrollo de políticas y normas vinculadas a la economía plural a través de procesos de intervención directa e indirecta. En el primer caso cuando asume el liderazgo de la elaboración de los instrumentos políticos y normativos y en el segundo, cuando interviene en el análisis de proyectos normativos presentados por las diferentes Carteras de Estado vinculados a la economía plural, como instrumentos orientados a la implementación del modelo.

3.3.1.1. ESTRATEGIA DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1.

Desarrollo de normativa y lineamientos de políticas de Estado para el desarrollo de la economía plural.

3.4. OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

Transformar la gestión institucional del MPD, conforme a los principios de la nueva gestión pública plurinacional e intercultural.

3.4.1. OBJETIVO ESPECÍFICO 4.1.

Transformar la gestión institucional.

3.4.1.1. ESTRATEGIAS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 4.1.

- a) **Desarrollo de una gestión, económica, eficiente y eficaz, cumpliendo los principios fundamentales establecidos en la Ley N° 1178.**

Se efectuará la implantación de todos los instrumentos normativos, técnicos administrativos legales y condiciones que regulen los procesos administrativos en su conjunto, buscando establecer sistemas de gestión de calidad. Siendo el principal desafío para los próximos tres años, consolidar una gestión administrativa financiera fortalecida, acorde al marco legal vigente capaz de satisfacer las demandas de todos los actores institucionales del Ministerio de Planificación del Desarrollo con economía, eficiencia y eficacia a través de recursos humanos idóneos y comprometidos en su área de responsabilidad.

- b) **Fortalecimiento de la relación del Ministerio de Planificación del Desarrollo con la sociedad y otros actores.**

Se realizará la ejecución de la estrategia comunicacional y la evaluación permanente para posesionar la imagen institucional del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Siendo el principal desafío para los próximos tres años, ejecutar la estrategia comunicacional, monitoreo y seguimiento de noticias, priorizando la información institucional.

c) Fortalecimiento de la gestión transparente, promoción de la ética de los servidores públicos y el acceso a la información pública institucional del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Se consolidarán mecanismos y procedimientos para la transparencia institucional, promover la ética de las servidoras y servidores públicos, garantizar el control social y el acceso a la información pública institucional mediante sistemas de clasificación y difusión conforme a Ley en beneficio de la sociedad.

d) Mejora de la administración, transparencia y licitud de la gestión del Ministerio de Planificación del Desarrollo; y fortalecer el desarrollo, implantación, funcionamiento y realimentación de los Sistemas de Administración y Control. Para ello se deberá:

- ❖ Emitir recomendaciones procurando mejorar los procesos para incrementar los niveles de calidad, oportunidad y confiabilidad del sistema de administración, información y control gerencial.
- ❖ Apoyar a los funcionarios del Ministerio en el proceso de rendición de cuentas por los recursos que le fueron entregados.
- ❖ Mantener la prevalencia del principio de legalidad en la administración del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

e) Gestión institucional conforme a los principios de la nueva gestión pública plurinacional e intercultural.

Se brindará asesoramiento jurídico especializado, a la Sra. Ministra, Viceministros, Direcciones Generales y Unidades de la estructura central del Ministerio. Asimismo se coordinará y coadyuvará en la elaboración de anteproyectos de ley y proyectos de decreto supremo, de manera eficiente y oportuna.

f) Institucionalización y concientización respecto de la planificación de mediano y corto plazo en relación con el Presupuesto. Para ello se deberá:

- ❖ Reforzar el uso del Sistema de Planificación y Presupuesto (SPP).
- ❖ Fortalecer en las áreas, el tratamiento coordinado de la información física y presupuestaria.
- ❖ Coordinar con las descentralizadas para que se enmarquen en los objetivos estratégicos del Ministerio.

CUADRO Nº 2-A
IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ESTRATEGIAS

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS ESPECIFICOS	ESTRATEGIAS	
<p>OE1: Promover y dirigir el Sistema de Planificación Integral del Estado y administrar el sistema único de información.</p>	<p>Constituir el Sistema de Planificación Integral Estatal (SPIE).</p>	<p>1. Revalorización de la planificación. 2. Involucramiento y la articulación de diferentes actores en los procesos de planificación. 3. Inclusión de la política de ordenamiento territorial y gestión de riesgos en los instrumentos de planificación (Plan de Desarrollo Económico Social - PDES, Planes de Desarrollo Departamentales - PDD's, Planes de Desarrollo Municipales PDM's, etc.). 4. Implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación de los objetivos de los planes elaborados.</p>	
	<p>Diseñar e implementar el Sistema de Información del SPIE (SI-PIE).</p>	<p>1. Conclusión del desarrollo informático del módulo del Sistema de Información del SPIE y puesta en operación. 2. Captura de datos y validación de la información para introducir al Modelo. 3. Soporte y mantenimiento del Sistema de Información del SPIE.</p>	
	<p>Elaborar e implementar el Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES 2012 - 2016.</p>	<p>1. Elaboración y difusión del Plan de Desarrollo Económico y Social. 2. Asistencia técnica para la elaboración y compatibilizar los planes sectoriales y de territorios autónomos, en el marco de los lineamientos estratégicos expresados en el PDES.</p>	
	<p>OE2: Promover la eficiencia, equidad y calidad de la inversión pública y financiamiento, a través del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo (SEIFD) y la implementación de su normativa.</p>	<p>Consolidar el Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo (SEIFD), incluyendo las políticas de inversión/financiamiento y el registro de Organismos no Gubernamentales y Consultoras.</p>	<p>1. Implementación de políticas de inversión y financiamiento de los proyectos estratégicos del PDES y del Programa de Gobierno 2010-2015.</p>
			<p>2. Actualización y posicionamiento del SEIF-D y sus instrumentos como marco normativo a nivel nacional e internacional, con la realización de la Reunión del REDES de los "Sistemas Nacionales de Inversión Pública" en Bolivia.</p>
			<p>3. Gestión de un relacionamiento interinstitucional orientado a la atracción de inversiones y financiamiento de programas de inversión, incluyendo el alineamiento de la cooperación internacional e incremento de la cooperación Sur-Sur.</p>
			<p>4. Implementación de sistemas para el procesamiento y registro de información relacionada con los ciclos de gestión para la inversión y el financiamiento externo.</p>
			<p>5. Financiamiento de programas y proyectos mediante los fondos de contravalor y ejerciendo tuición sobre los fondos de inversión y desarrollo.</p>
			<p>6. Reglamentación y administración del registro de Consultoras y Organismos no Gubernamentales.</p>
<p>7. Alcance de un porcentaje sostenido, mínimo, de 85% anual, de ejecución de inversión pública.</p>			
<p>8. Promoción de la calidad de la inversión pública en las entidades del nivel central y territorial a través de la creación de Unidades Técnicas de Inversión Pública.</p>			

Fuente: Dirección General de Planificación

CUADRO N° 2-B
IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ESTRATEGIAS

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS ESPECIFICOS	ESTRATEGIAS
<p>OE3: Diseñar políticas e instrumentos para la implementación de la Economía Plural y la articulación de sus formas de organización económica.</p>	<p>Diseñar políticas y normas para la implementación de la economía plural con énfasis en la organización económica del Estado, articulando políticas orientadas a la descolonización, en el horizonte del Vivir Bien.</p>	<p>1. Desarrollo de normativa y lineamientos de políticas de Estado para el desarrollo de la economía plural.</p>
<p>OE4: Transformar la gestión institucional del MPD, conforme a los principios de la nueva gestión pública plurinacional e intercultural.</p>	<p>Transformar la gestión institucional.</p>	<p>1. Desarrollo de una gestión, económica, eficiente y eficaz, cumpliendo los principios fundamentales establecidos en la Ley N° 1178.</p> <p>2. Fortalecimiento de la relación del MPD con la sociedad y otros actores.</p> <p>3. Fortalecimiento de la gestión transparente, promoción de la ética de los servidores públicos y el acceso a la información pública institucional del Ministerio de Planificación del Desarrollo.</p> <p>4. Mejora de la administración, transparencia y licitud de la gestión del Ministerio de Planificación del Desarrollo; y fortalecer el desarrollo, implantación, funcionamiento y realimentación de los Sistemas de Administración y Control.</p> <p>5. Gestión institucional conforme a los principios de la nueva gestión pública plurinacional e intercultural.</p> <p>6. Institucionalización y concientización respecto de la planificación de mediano y corto plazo en relación con el Presupuesto.</p>

Fuente: Dirección General de Planificación

IV. MARCO OPERATIVO

1. PROGRAMACIÓN QUINQUENAL

La programación quinquenal es el segundo componente del Plan Estratégico Institucional, mismo que permite operativizar el marco estratégico a través de la programación y el presupuesto plurianual. La programación quinquenal abarca además de la programación y el presupuesto plurianual, la estrategia de implementación del plan y el sistema de seguimiento y evaluación.

A continuación se presenta la estructura programática que contiene cuatro programas.

1.1. PROGRAMA 1

CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO (SEIFD), INCLUYENDO LAS POLÍTICAS DE INVERSIÓN/FINANCIAMIENTO Y EL REGISTRO DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES Y CONSULTORAS.

Objetivos del Programa:

1. Implantar el Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo (SEIF-D).
2. Definir políticas de inversión y financiamiento para el desarrollo, considerando fuentes externas y otros.
3. Generar, a través del relacionamiento interinstitucional, políticas de atracción de inversiones nacional y extranjera.
4. Diseñar y administrar los sistemas de información relacionados con los ciclos de gestión de la inversión y el financiamiento.
5. Gestionar el financiamiento de programas y proyectos mediante los fondos de contravalor y a través de los fondos de inversión y desarrollo.
6. Generar información sobre ONG`s, donaciones y consultorías.

Acciones Estratégicas:

1. Políticas de inversión pública y financiamiento externo para el desarrollo.
2. Políticas de atracción de inversiones nacional y extranjera
3. Información sobre ONG`s, donaciones y consultorías.
4. Diseño y socialización de las normas e instrumentos del SEIF-D.
5. Procesamiento y registro de información relacionada con los ciclos de gestión para la inversión y el financiamiento externo.
6. Administración de los fondos de contravalor.
7. Seguimiento a la gestión de los Fondos de inversión y desarrollo.
8. Registro de Consultoras y Organismos no Gubernamentales.
9. Creación de Unidades Técnicas de Inversión Pública para promover la calidad de la inversión pública en las entidades del nivel central y territorial.

1.2. PROGRAMA 2

CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL ESTATAL (SPIE)

Objetivo del Programa:

Constituir e implantar el Sistema de Planificación Integral Estatal (SPIE).

Acciones Estratégicas:

1. Políticas, normas e instrumentos del SPIE.
2. Información de la implementación de planes y programas comprendidos en el SPIE.
3. Políticas de planificación y ordenamiento territorial.
4. Políticas y lineamientos estratégicos para incorporar gestión de riesgos en planes nacionales, sectoriales, territoriales e institucionales.

1.3. PROGRAMA 3

NORMATIVAS Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS DE ESTADO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA PLURAL.

Objetivo del Programa:

Fortalecer la Economía Plural y la articulación de sus formas de Organización Económica con énfasis en la organización económica del Estado.

Acción Estratégica:

1. Políticas y normas para la implementación de la economía plural.

1.4. PROGRAMA 4

TRANSFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Objetivo del Programa:

Fortalecer la capacidad de gestión mediante la reestructuración y posicionamiento institucional del Ministerio de Planificación del Desarrollo, así como el mejoramiento de su infraestructura y el desarrollo de sus recursos humanos.

Acciones Estratégicas:

1. Gestión administrativa, financiera.
2. Estrategia comunicacional y posicionamiento institucional.
3. Transparencia Institucional, Ética, Control Social y Acceso a la Información Pública Institucional.
4. Control posterior de la gestión del Ministerio de Planificación del Desarrollo.
5. Asesoramiento legal, análisis jurídico y gestión procesal.
6. Planificación de mediano y corto plazo.

A continuación se expone un resumen de los Programas y Acciones Estratégicas del Ministerio de Planificación del Desarrollo:

**CUADRO N° 3-A
IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS**

PROGRAMAS	OBJETIVOS DEL PROGRAMA	ACCIONES ESTRATEGICAS
Progr. 1 Constitución y funcionamiento del Sistema de Planificación Integral Estatal (SPIE).	Constituir e implantar el Sistema de Planificación Integral Estatal (SPIE).	Políticas, normas e instrumentos del SPIE
		Información de la implementación de planes y programas comprendidos en el SPIE
		Políticas de planificación y ordenamiento territorial
		Políticas y lineamientos estratégicos para incorporar gestión de riesgos en planes nacionales, sectoriales, territoriales e institucionales
Progr. 2 Consolidación del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo (SEIFD), incluyendo las políticas de inversión/financiamiento y el registro de Organismos no Gubernamentales y Consultoras.	Implantar el Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo (SEIF-D).	Políticas de inversión pública y financiamiento externo para el desarrollo.
	Definir políticas de inversión y financiamiento para el desarrollo, considerando fuentes externas y otros.	Políticas de atracción de inversiones nacional y extranjera
	Generar, a través del relacionamiento interinstitucional, políticas de atracción de inversiones nacional y extranjera.	Información sobre ONG's, donaciones y consultorías
		Diseño y socialización de las normas e instrumentos del SEIF-D
	Diseñar y administrar los sistemas de información relacionados con los ciclos de gestión de la inversión y el financiamiento.	Procesamiento y registro de información relacionada con los ciclos de gestión para la inversión y el financiamiento externo.
		Administración de los fondos de contravalor
	Gestionar el financiamiento de programas y proyectos mediante los fondos de contravalor y a través de los fondos de inversión y desarrollo	Seguimiento a la gestión de los Fondos de inversión y desarrollo.
		Registro de Consultoras y Organismos no Gubernamentales
Generar información sobre ONG's, donaciones y consultorías.	Creación de Unidades Técnicas de Inversión Pública para promover la calidad de la inversión pública en las entidades del nivel central y territorial.	

Fuente: Dirección General de Planificación

**CUADRO N° 3-B
IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS**

PROGRAMAS	OBJETIVOS DEL PROGRAMA	ACCIONES ESTRATEGICAS
Prog. 3 Normativas y lineamientos de políticas de estado para el desarrollo de la economía plural.	Fortalecer la Economía Plural y la articulación de sus formas de Organización Económica con énfasis en la organización económica del Estado.	Políticas y normas para la implementación de la economía plural.
Prog. 4 Transformación de la gestión institucional.	Fortalecer la capacidad de gestión mediante la reestructuración y posicionamiento institucional del Ministerio de Planificación del Desarrollo, así como el mejoramiento de su infraestructura y el desarrollo de sus recursos humanos.	Gestión administrativa, financiera
		Estrategia comunicacional y posicionamiento institucional
		Transparencia Institucional, Ética, Control Social y Acceso a la Información Pública Institucional
		Control posterior de la gestión del Ministerio de Planificación del Desarrollo
		Asesoramiento legal, análisis jurídico y gestión procesal
		Planificación de mediano y corto plazo

Fuente: Dirección General de Planificación

2. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

El presupuesto del Ministerio de Planificación del Desarrollo para el periodo 2012-2015 que se expresa en el Plan Estratégico Institucional es el siguiente:

**CUADRO N° 4
MATRIZ DE PRESUPUESTO PLURIANUAL DEL
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2012-2015
(EN BOLIVIANOS)**

PROGRAMA / PROYECTO - AE	PRESUPUESTO PLURIANUAL				
	(EN BOLIVIANOS)				
	2012	2013	2014	2015	TOTAL
Progr. 1 Constitución y Funcionamiento del Sistema de Planificación Integral Estatal (SPIE)	41.332.298,00	34.956.450,00	34.956.450,00	34.956.450,00	146.201.648,00
Progr. 2 Consolidación del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo (SEIFD), incluyendo las políticas de inversión/financiamiento y el registro de Organismos no Gubernamentales y Consultoras.	192.171.385,00	200.925.629,00	200.925.629,00	200.925.629,00	794.948.272,00
Prog. 3 Normativas y lineamientos de políticas de estado para el desarrollo de la economía plural.	1.504.947,00	1.350.868,00	1.350.868,00	1.350.868,00	5.557.551,00
Prog. 4 Transformación de la Gestión Institucional	13.933.320,00	16.777.341,00	16.777.341,00	16.777.341,00	64.265.343,00
Total	248.941.949,00	254.010.288,00	254.010.288,00	254.010.288,00	1.010.972.813,00

Fuente: Dirección General de Planificación

Por otra parte, el Ministerio de Planificación del Desarrollo cuenta con proyectos específicos asignados para la gestión 2013, según se muestra a continuación:

**CUADRO N° 5
PROYECTOS PARA LA GESTIÓN 2013
(EN BOLIVIANOS)**

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO		
IMPLEM. PLAN VIDA-DEEP ERRADICACION DE LA EXTREMA POBREZA		
10 - TGN	TGN 111	6.179.706,00
	GRUPO 20000	5.733.667,00
	GRUPO 30000	212.304,00
	GRUPO 40000	232.775,00
	GRUPO 80000	960
346 - FIDA	FIDA - 04838	12.433.647,00
	GRUPO 20000	12.138.285,00
	GRUPO 30000	94.307,00
	GRUPO 40000	200.575,00
	GRUPO 80000	480
IMPLEM. SISTEMA INTEGRADO INFORMACION SISIN F - II - SISFIN		
10 - TGN	TGN 111	702.219,00
	GRUPO 20000	314.720,00
	GRUPO 40000	387.499,00
APOYO A LA INVERSION ESTATAL NACIONAL		
411 - BID	BID 04241	50.000,00
	GRUPO 20000	50.000,00
FORTAL- INST. MEJORAR CALIDAD DE GESTION POR RESULTADOS NACIONAL		
411 - BID	BID 04833	2.218.744,00
	GRUPO 20000	2.142.653,00
	GRUPO 40000	76.091,00
IMPLEM. PROGRAMA DE REGISTRO UNICO DE BENEFICIARIOS NIVEL NACIONAL		
411 - BID	BID 04894	5.708.000,00
	GRUPO 20000	2.278.000,00
	GRUPO 40000	3.430.000,00
TOTAL MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO		27.292.316,00

Fuente: Reportes SIGMA

El Ministerio de Planificación del Desarrollo cuenta con una Cartera Efectiva y Deseada de Programas y Proyectos, ambos netamente con financiamiento externo, como ser Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Cooperación Reino de Bélgica, Banco Mundial, y otros; que se detallan en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 6
CARTERA EFECTIVA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MPD – VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN/ PROYECTO BOL 57554

EJE / POLÍTICA DEL SECTOR: Patria Unida con la nueva Constitución										
Objetivo Estratégico: Promover y dirigir la planificación integral del Estado Plurinacional a partir del Plan de Desarrollo Económico Social 2012 - 2016										
Programas/Proyectos	Fases	Código SISIN	Resultado esperado	Indicador	Responsable de la ejecución	Presupuesto Quinquenal (Bs)				
						2.012	2.013	2.014	2.015	Total
Fortalecimiento del MPD en el Contexto de la Descentralización.	Ejecución	Es un programa, que no tiene código SISIN	Nuevo Marco de Planificación: Instrumentos de Planificación Mejorados	# PEI's, PSD's, PTA's en el marco de las nuevas guías metodológicas	DGSPiE	194.600	0	0	0	194.600
			Nuevas Herramientas de Planificación: Instrumentos de Planificación Mejorados	# PEI's, PSD's, PTA's en el marco de las nuevas guías metodológicas	DGSPiE	0	383.739	0	0	383.739
			Experiencias internacionales comparativas y proceso consultivo: Instrumentos de Planificación Mejorados	# PEI's, PSD's, PTA's en el marco de las nuevas guías metodológicas	DGSPiE	0	183.122	0	0	183.122
Total										761.461
PROYECTO BOL 57554: Asistencia Técnica al Ministerio de Planificación del Desarrollo para la Formulación de Políticas y Estrategias de Reducción de Riesgos y Recuperación Post-Desastre	Ejecución	Es una asistencia técnica que no tiene código SISIN	Formulación de Políticas y Estrategias de Reducción de Riesgos y Recuperación Post-desastre	Políticas implementadas/Políticas Elaboradas	PROYECTO BOL 57554	2.268.146	0	0	0	2.268.146
Total										2.268.146

Fuente: Dirección General de Planificación

**CUADRO Nº 7
CARTERA EFECTIVA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MPD – VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y
COORDINACIÓN / PREGD**

EJE / POLÍTICA DEL SECTOR: Patria Unida con la nueva Constitución										
Objetivo Estratégico: Promover y dirigir la planificación integral del Estado Plurinacional a partir del Plan de Desarrollo Económico Social 2012 - 2016										
Programas/Proyectos	Fases	Código SISIN	Resultado esperado	Indicador	Responsable de la ejecución	Presupuesto Quinquenal (Bs)				
						2.012	2.013	2.014	2.015	Total
Proyecto de Recuperación de Emergencia y Gestión de Desastres – PREGD	Ejecución	Es un programa, que no tiene código SISIN	Apoyo para la coordinación interinstitucional en procesos de reconstrucción y rehabilitación bajo el PREGD	# Reuniones efectuadas/ # reuniones programadas	PREGD	147.595	0	0	0	147.595
			Incorporación de la gestión del Riesgo en los procesos de la planificación territorial (VPC-PREGD)	# Planes que incorporan gestión de riesgo	PREGD	1.856.500	0	0	0	1.856.500
			Apoyo al desarrollo del SINAGER en coordinación con el VIDECI	Una base de datos con información actualizada.	PREGD	1.166.833	0	0	0	1.166.833
			Apoyo al SENAMHI para la generación de información hidrometeorológica	# convenios interinstitucionales con gobernaciones o instituciones relacionadas con la gestión del riesgo.	PREGD	995.352	0	0	0	995.352
			Fortalecimiento del SISRADE a través de la implementación de las recomendaciones del Componente 1	# experiencias sistematizadas/experiencias recopiladas	PREGD	227.366	0	0	0	227.366
			Elaboración a diseño final de la carpeta de Gestión Integral del Manejo de la Cuenca Alpacoma	Un estudio elaborado	PREGD	2.217.968	0	0	0	2.217.968
			Fortalecimiento de las Unidades de gestión de Riesgos (UGR) en 9 sectores y Entidades territoriales	# planeas sectoriales, departamentales de Gestión de Riesgo y Planes de contingencia.	PREGD	1.631.111	0	0	0	1.631.111
			Administración de los recursos del proyecto y soporte de gestión en apoyo a la Coord. Del PREGD-VPC	% ejecución del presupuesto asignado	PREGD	1.186.985	0	0	0	1.186.985
			Auditoria	Informe de auditoría financiera	PREGD	250.920	0	0	0	250.920
Total						9.680.630				

Fuente: Dirección General de Planificación

CUADRO N° 8
CARTERA EFECTIVA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MPD – PLAN VIDA – PEEP

EJE / POLÍTICA DEL SECTOR: Patria Unida con la nueva Constitución										
Objetivo Estratégico: Promover y dirigir la planificación integral del Estado Plurinacional a partir del Plan de Desarrollo Económico Social 2012 - 2016										
Programas/Proyectos	Fases	Código SISIN	Resultado esperado	Indicador	Responsable de la ejecución	Presupuesto Quinquenal (Bs)				
						2.012	2.013	2.014	2.015	Total
Plan Vida - PEEP de erradicación de la extrema pobreza Fase I. Proyecto piloto de fortalecimiento de comunidades y familias en extrema pobreza en Cochabamba y Potosí	Inversión	066-10009-00000	Fortalecidas las capacidades económico productivas de familias, comunidades y organizaciones comunitarias productivas.	1.800 familias incrementan sus ingresos en al menos 10% a la finalización del proyecto.	Plan Vida - PEEP	401.193	18.613.353	31.500.000	35.782.055	86.296.601
					Total	401.193	18.613.353	31.500.000	35.782.055	86.296.601

Fuente: Dirección General de Planificación

**CUADRO N° 9-A
CARTERA EFECTIVA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MPD – VICEMINISTERIO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y FINANCIAMIENTO EXTERNO**

EJE / POLÍTICA DEL PDES: Patria unida con la Nueva Constitución Política del Estado										
Objetivo Estratégico: Promover la eficiencia, eficacia y equidad en la inversión pública y financiamiento, a través del fortalecimiento del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo (SEIFD)										
Programas/Proyectos	Fases	Código SISIN	Resultado esperado	Indicador	Responsable de la ejecución	Presupuesto Quinquenal (Bs)				
						2.012	2.013	2.014	2.015	Total
Recursos de recuperación de los créditos BID 733/SF- BO y 480 /SF-BO. Fondo de Pre-inversión Ex – INALPRE.	Ejecución	Transferencias que no tienen código SISIN	30 Estudios financiados	# Estudios financiados	VIPFE - DGPP	24.920.725	15.950.188	0	0	40.870.913
Cooperación Reino de Bélgica. Fondo de Estudios y Misiones de Apoyo Técnico.	Ejecución	Transferencias que no tienen código SISIN	16 Estudios financiados	# Estudios financiados	VIPFE - DGPP	1.990.634	7.344.898	0	0	9.335.532
Banco Mundial. IDF Grant TF011141. Fortalecimiento del MPD en el contexto de la descentralización – Componente 1.	Ejecución	Es un programa, que no tiene código SISIN	3 Reglamentos Específicos	# Reglamentos elaborados	VIPFE - DGPP	547.350	138.650	0	0	686.000
			3 Manuales para la evaluación de la pre inversión	# Manuales elaborados/ # Manuales programados	VIPFE - DGPP					
BID . ATN/SF - 12003 - BO. Fortalecimiento Institucional para mejorar la calidad de la gestión por resultados.	Ejecución	066-10008-00000	Fortalecer la Capacidad de las UE de proyectos con Financiamiento del Banco	Diagnósticos sobre la capacidad de las UE Plan de Acción	VIPFE - DGPP	734.020	2.936.080	0	0	3.670.100
			Fortalecer las Capacidades de Monitoreo del VIPFE	Sistema de flujo y sistematización de la información						
				Sistemas de información implementados en las agencias ejecutoras						
				Mecanismos de coordinación interinstitucional con los sectores y las UE						
Fortalecer los Recursos Humanos en la Gestión de Proyectos de Inversión	Formación y capacitación de recursos humanos para la gestión de proyectos									
Total						28.192.729	26.369.816	0	0	54.562.545

Fuente: Dirección General de Planificación

**CUADRO N° 9-B
CARTERA EFECTIVA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MPD – VIPFE**

EJE / POLÍTICA DEL PDES: Patria unida con la Nueva Constitución Política del Estado										
Objetivo Estratégico: Promover la eficiencia, eficacia y equidad en la inversión pública y financiamiento, a través del fortalecimiento del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo (SEIFD)										
Programas/Proyectos	Fases	Código SISIN	Resultado esperado	Indicador	Responsable de la ejecución	Presupuesto Quinquenal (Bs)				
						2.012	2.013	2.014	2.015	Total
Evaluación Nacional de la Declaración de París, Fase 2, en Bolivia e Implementación del Plan de Acción para mejorar la Eficacia de la Ayuda	Ejecución	Programas, que no tienen código SISIN	Implementar acciones priorizadas del plan de acción en los siguientes ejes: - Propuesta de una normativa sobre ONG's nacionales e internacionales - Propuesta de una norma sobre la Gestión de la Cooperación Internacional en el marco autonómico. - Propuesta de un documento sobre mapeo de sistemas M&E.	Documentos de propuesta elaborados	VIPFE - UNF	857.748	0	0	0	857.748
			- Apoyo al Rediseño del SISFIN.	Rediseño iniciado						
			- Depuración de la base de datos de las ONGs. - Depuración de la base de datos del SISFIN.	Base depurada						
			- Actualización y mejora del documento: "La Cooperación Internacional en Bolivia"	Documento mejorado						
			- Informe 2011 sobre el Financiamiento y la Cooperación para el Desarrollo en Bolivia	Documento elaborado						
			- Adquisición de equipos de comunicación	Equipos adquiridos						
Total					857.748	0	0	0	857.748	

Fuente: Dirección General de Planificación

**CUADRO N° 9-C
CARTERA EFECTIVA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MPD**

EJE / POLÍTICA DEL PDES: Patria unida con la Nueva Constitución Política del Estado										
Objetivo Estratégico: Promover la eficiencia, eficacia y equidad en la inversión pública y financiamiento, a través del fortalecimiento del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo (SEIFD)										
Programas/Proyectos	Fases	Código SISIN	Resultado esperado	Indicador	Responsable de la ejecución	Presupuesto Quinquenal (Bs)				
						2.012	2.013	2.014	2.015	Total
Implementación del Plan de Acción para mejorar la Eficacia de la Cooperación al Desarrollo	Ejecución	Es un programa, que no tiene código SISIN	- Elaboración de un manual interno de procesos y procedimientos sobre las Agencias y Organismos de Cooperación Internacional.	Documento elaborado	VIPFE	700.826	204.797	0	0	905.623
			-Diseño de un mecanismo de financiamiento para acciones de cooperación triangular Sur-Sur	Mecanismo diseñado						
			- Creación de un Catálogo de Cooperación Técnica en Bolivia.	Catálogo elaborado						
			- Desarrollo de una base conceptual y operativa respecto a la división del trabajo para la implementación de un mapeo de capacidades de los cooperantes en Bolivia.	Documento elaborado						
			-Propuesta de código de conducta a ser suscrito entre el MPD y las agencias y organismos de cooperación internacional en Bolivia.	Propuesta Elaborada						
Fortalecimiento del MPD en el contexto de Descentralización/Plan de Acción y Concepto para el Diseño e Integración de Sistemas de Gestión de Información	Ejecución	Es un programa, que no tiene código SISIN	Integración Sistemas administrados por el MPD, desarrollo de una interface de conexión con aplicaciones externas	(Numero de aplicaciones desarrolladas/ Numero de aplicaciones Planificadas)*100	VIPFE - USIF	108.000	296.740	0	0	404.740
Implementación Sistema Integrado Información SISIN F-II - SISFIN	Ejecución	066-09009-00000	Desarrollo de una herramienta informática que permita la implementación del Sistemas Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo (SEIF-D)	Numero de Sistemas desarrollados y/o actualizados /Numero de Componentes del SEIF-D	VIPFE - USIF	830.000	0	0	0	830.000
Total						1.638.826	501.537	0	0	2.140.363

Fuente: Dirección General de Planificación

**CUADRO Nº 10
CARTERA DESEADA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MPD**

EJE / POLÍTICA DEL SECTOR: Patria Unida con la nueva Constitución										
Objetivo Estratégico: Promover y dirigir la planificación integral del Estado Plurinacional a partir del Plan de Desarrollo Económico Social 2012 - 2016										
Programas/Proyectos	Fases	Código SISIN	Resultado esperado	Indicador	Responsable de la ejecución	Presupuesto Quinquenal (Bs)				
						2.012	2.013	2.014	2.015	Total
Programa de Registro Único de Beneficiarios (PRUB)	Ejecución	066-10010-00000	Unificación de los registros existentes	Informe semestral sobre Programas sociales del PEEP integrados.	VPC	0	1.800	581.200	128.000	711.000
			Ampliación de la cobertura del Registro Único de Beneficiarios	Informe semestral, sobre núcleos familiares identificados como pobres	VPC	0	4.812	133.248	3.079.248	3.217.308
Total						0	6.612	714.448	3.207.248	3.928.308
EJE / POLÍTICA DEL PDES: Patria unida con la Nueva Constitución Política del Estado										
Objetivo Estratégico: Promover la eficiencia, eficacia y equidad en la inversión pública y financiamiento, a través del fortalecimiento del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo (SEIFD)										
Programas/Proyectos	Fases	Código SISIN	Resultado esperado	Indicador	Responsable de la ejecución	Presupuesto Quinquenal (Bs)				
						2.012	2.013	2.014	2.015	Total
Implementación Sistema Integrado Información SISIN F-II - SISFIN	Ejecución	066-09009-00000	Desarrollo de una herramienta informática que permita la implementación del Sistemas Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo (SEIF-D)	Numero de Sistemas desarrollados y/o actualizados /Numero de Componentes del SEIF-D	VIPFE - USIF	0	800.000	800.000	0	1.600.000
Programa de Financiamiento de Estudios de Preinversión	Ejecución	Es un programa, que no tiene código SISIN	Estudios financiados	# Estudios financiados	VIPFE - DGPP	0	10.000.000	10.000.000	10.000.000	30.000.000
Total						0	10.800.000	10.800.000	10.000.000	31.600.000

Fuente: Dirección General de Planificación

CUADRO Nº 11
MATRIZ DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DEL PEI DEL MPD 2012-2015

Programa / Proyecto - AE	Presupuesto Plurianual (En Bolivianos)					Financiamiento Total (En Bolivianos)			Financiamiento Comprometido (En Bolivianos)			Financiamiento Requerido (En Bolivianos)		
	2012	2013	2014	2015	Total	Fuente Nacional	Fuente Externa	Total	Fuente Nacional	Fuente Externa	Total	Fuente Nacional	Fuente Externa	Total
Progr. 1 Constitución y Funcionamiento del Sistema de Planificación Integral Estatal (SPIE).	41.332.298	34.956.450	34.956.450	34.956.450	146.201.648	26.013.235	120.188.413	146.201.648	17.105.227	53.003.815	70.109.042	8.908.008	67.184.598	76.092.606
Progr. 2 Consolidación del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo (SEIFD), incluyendo las políticas de inversión/financiamiento y el registro de Organismos no Gubernamentales y Consultoras.	192.171.385	200.925.629	200.925.629	200.925.629	794.948.272	142.569.864	652.378.408	794.948.272	116.663.836	196.433.079	313.096.915	25.906.028	455.945.329	481.851.357
Prog. 3 Normativas y lineamientos de políticas de estado para el desarrollo de la economía plural.	1.504.947	1.350.868	1.350.868	1.350.868	5.557.551	5.557.551	0	5.557.551	2.855.815	0	2.855.815	2.701.736	0	2.701.736
Prog. 4 Transformación de la Gestión Institucional.	13.933.320	16.777.341	16.777.341	16.777.341	64.265.343	61.509.158	2.756.185	64.265.343	28.091.676	2.618.985	30.710.661	33.417.482	137.200	33.554.682
Total	207.609.651	219.053.838	219.053.838	219.053.838	864.771.165	209.636.573	655.134.592	864.771.165	147.611.327	199.052.064	346.663.391	62.025.246	456.082.528	518.107.774

Fuente: Dirección General de Planificación

El presupuesto ha sido formulado en base a la estructura programática de la entidad definida en consonancia con la Estructura Programática del Plan de Desarrollo Económico y Social (EP - PDES), que se muestra a continuación:

**CUADRO Nº 12-A
MATRIZ DE ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA ENTIDAD**

OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO ESPECIFICO	PROGRAMA	ACCIONES ESTRATEGICAS	VINCULACION CON ESTRUCT. PROGR - PDES
Promover y dirigir la planificación integral del Estado Plurinacional a partir del Plan de Desarrollo Económico Social 2012-2016	Constituir el Sistema de Planificación Integral Estatal (SPIE)	Progr. 1 Constitución y funcionamiento del Sistema de Planificación Integral Estatal (SPIE).	Políticas, normas e instrumentos del SPIE	Código EP PDES: 01.01.01.01.01.27. PROGRAMA DEL PDES: Desarrollo de Sistemas de Planificación.
	Diseñar e implementar el Sistema de Información del SPIE (SI-PIE).		Información de la implementación de planes y programas comprendidos en el SPIE	
	Elaborar e implementar el Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES 2012 - 2016		Políticas de planificación y ordenamiento territorial	
Promover la eficiencia, equidad y calidad de la inversión pública y financiamiento, a través del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo (SEIFD) y la implementación de su normativa.	Consolidar el Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo (SEIFD), incluyendo las políticas de inversión/financiamiento y el registro de Organismos no Gubernamentales y Consultoras.	Progr. 2 Consolidación del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo (SEIFD), incluyendo las políticas de inversión/financiamiento y el registro de Organismos no Gubernamentales y Consultoras.	Políticas de inversión pública y financiamiento externo para el desarrollo.	Código EP PDES: 01.01.01.01.01.36. PROGRAMA DEL PDES: Inversión y financiamiento para el desarrollo.
			Políticas de atracción de inversiones nacional y extranjera	
			Información sobre ONG's, donaciones y consultorías	
			Diseño y socialización de las normas e instrumentos del SEIF-D	
			Procesamiento y registro de información relacionada con los ciclos de gestión para la inversión y el financiamiento externo.	
			Administración de los fondos de contravalor	
			Seguimiento a la gestión de los Fondos de inversión y desarrollo.	
			Registro de Consultoras y Organismos no Gubernamentales	
Creación de Unidades Técnicas de Inversión Pública para promover la calidad de la inversión pública en las entidades del nivel central y territorial.				

Fuente: Dirección General de Planificación

**CUADRO Nº 12-B
MATRIZ DE ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA ENTIDAD**

OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO ESPECIFICO	PROGRAMA	ACCIONES ESTRATEGICAS	VINCULACION CON ESTRUCT. PROGR - PDES
Diseñar políticas e instrumentos para la implementación de la Economía Plural y la articulación de sus formas de organización económica	Diseñar políticas y normas para la implementación de la economía plural con énfasis en la organización económica del Estado, articulando políticas orientadas a la descolonización, en el horizonte del Vivir Bien.	Prog. 3 Normativas y lineamientos de políticas de estado para el desarrollo de la economía plural.	Políticas y normas para la implementación de la economía plural.	Código EP PDES: 01.01.01.01.33. PROGRAMA DEL PDES: Promoción de la economía comunitaria y plural.
Transformar la gestión institucional del MPD, conforme a los principios de la nueva gestión pública plurinacional e intercultural.	Transformar la gestión institucional.	Prog. 4 Transformación de la gestión institucional.	Gestión administrativa, financiera	Código EP PDES: 01.01.01.01.15. PROGRAMA DEL PDES: Gestión Pública Intercultural
			Estrategia comunicacional y posicionamiento institucional	
			Transparencia Institucional, Ética, Control Social y Acceso a la Información Pública Institucional	
			Control posterior de la gestión del Ministerio de Planificación del Desarrollo	
			Asesoramiento legal, análisis jurídico y gestión procesal	
Planificación de mediano y corto plazo				

Fuente: Dirección General de Planificación

3. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN Y FINANCIAMIENTO

A continuación se expone la distribución de responsabilidades, roles y actores para el cumplimiento del PEI:

**CUADRO Nº 13-A
ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PEI**

PROGRAMAS	ACCIONES ESTRATEGICAS	AREAS ORGANIZACIONALES	ROLES	ACTORES
Progr. 1 Constitución y funcionamiento del Sistema de Planificación Integral Estatal (SPIE).	1. Políticas, normas e instrumentos del SPIE	Viceministerio de Planificación y Coordinación – VPC	Coordinación y Ejecución	Internos y de Apoyo
	2. Información de la implementación de planes y programas comprendidos en el SPIE			
	3. Políticas de planificación y ordenamiento territorial			
	4. Políticas y lineamientos estratégicos para incorporar gestión de riesgos en planes nacionales, sectoriales, territoriales e institucionales			
Progr. 2 Consolidación del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo (SEIFD), incluyendo las políticas de inversión/ financiamiento y el registro de Organismos no Gubernamentales y Consultoras.	1. Políticas de inversión pública y financiamiento externo para el desarrollo.	Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo – VIPFE	Coordinación y Ejecución	Internos y de Apoyo
	2. Políticas de atracción de inversiones nacional y extranjera			
	3. Información sobre ONG`s, donaciones y consultorías			
	4. Diseño y socialización de las normas e instrumentos del SEIF-D			
	5. Procesamiento y registro de información relacionada con los ciclos de gestión para la inversión y el financiamiento externo.			
	6. Administración de los fondos de contravalor			
	7. Seguimiento a la gestión de los Fondos de inversión y desarrollo.			
	8. Registro de Consultoras y Organismos no Gubernamentales			
	9. Creación de Unidades Técnicas de Inversión Pública para promover la calidad de la inversión pública en las entidades del nivel central y territorial.			

Fuente: Dirección General de Planificación

**CUADRO N° 13-B
ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PEI**

PROGRAMAS	ACCIONES ESTRATEGICAS	AREAS ORGANIZACIONALES	ROLES	ACTORES
Prog. 3 Normativas y lineamientos de políticas de estado para el desarrollo de la economía plural.	1. Políticas y normas para la implementación de la economía plural.	Viceministerio de Planificación Estratégica del Estado – VPEE	Coordinación y Ejecución	Internos y de Apoyo
Prog. 4 Transformación de la gestión institucional.	1. Gestión administrativa, financiera	Dirección General de Asuntos Administrativos – DGAA	Coordinación y Ejecución	Internos y de Apoyo
	2. Estrategia comunicacional y posicionamiento institucional	Unidad de Comunicación Social – UCS	Coordinación y Ejecución	Internos y de Apoyo
	3. Transparencia Institucional, Ética, Control Social y Acceso a la Información Pública Institucional	Unidad de Transparencia – UT	Coordinación y Ejecución	Internos y de Apoyo
	4. Control posterior de la gestión del Ministerio de Planificación del Desarrollo	Unidad de Auditoría Interna – UAI	Coordinación y Ejecución	Internos y de Apoyo
	5. Asesoramiento legal, análisis jurídico y gestión procesal	Dirección General de Asuntos Jurídicos – DGAJ	Coordinación y Ejecución	Internos y de Apoyo
	6. Planificación de mediano y corto plazo	Dirección General de Planificación – DGP	Coordinación y Ejecución	Internos y de Apoyo

Fuente: Dirección General de Planificación

La Estrategia de Implementación consiste en la organización de los recursos humanos, técnicos y financieros de la entidad, para asegurar, de la manera más óptima, el logro de los objetivos del Plan Estratégico Institucional.

Determinados los proyectos y programas que nos ayudarán a cumplir con los Objetivos Estratégicos, elaboramos la Estrategia de Financiamiento para apalancar los recursos financieros requeridos por el Plan Estratégico Institucional.

La Estrategia de Financiamiento es clave para elevar el grado de certidumbre de la viabilidad del Plan, por lo tanto nos ayudará a identificar, analizar y describir las rutas de financiamiento más factibles para apalancar recursos por grupos de programas y proyectos afines.

Es así que, los montos correspondientes al financiamiento necesario para la ejecución del Plan Estratégico Institucional, que no estén comprometidos (a través de convenios suscritos ó estimaciones de asignación de presupuesto del TGN), serán requeridos al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en el caso de recursos del Tesoro General de la Nación; y al Ministerio de Planificación del Desarrollo (Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo), en el caso de recursos externos.